



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

VERA  
CRUZ

ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA**  
**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-039-2023**

**RELATIVA A LA**

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA CÁMARA FRÍA  
DEL ALMACÉN ESTATAL "A" Y DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO DE  
OFICINA CENTRAL Y LAS 11 JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE SESVER".**

Soconusco #31 Col. Aguacatal  
CP 91130, Xalapa, Veracruz  
Tel. 228 842 3000 Ext. 3491  
[www.ssaver.gob.mx](http://www.ssaver.gob.mx)

**200 ANOS**  
**VERACRUZ**  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023

Página 1 de 68



## GLOSARIO

- **ÁREA REQUIRENTE/ÁREA USUARIA:** Departamento de Almacenaje y Distribución y Dirección de Salud Pública.
- **ÁREA EVALUADORA:** Departamento de Servicios Generales.
- **BASES:** Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación.
- **CONTRALORÍA:** Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **CONTRATO:** Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formalizan las Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.
- **COMISIÓN DE LICITACIÓN:** La Comisión designada por la Dirección Administrativa para hacerse cargo del desarrollo del presente procedimiento de Licitación.
- **CONVOCANTE:** SESVER.
- **DIRECCIÓN JURÍDICA:** Dirección Jurídica de SESVER, encargada del apoyo para el estricto cumplimiento de la legalidad del procedimiento de Licitación.
- **LEY NÚMERO 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la presente Licitación.
- **O.I.C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado SESVER: Instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del procedimiento de Licitación.
- **PRESTADOR DE SERVICIO:** La persona física o moral que haya sido contratada como resultado de la presente Licitación.
- **PROPOSICIÓN(ES):** Documentación que contiene las Proposiciones Técnicas y Económicas del licitante(s), así como aquella distinta a éstas.
- **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz.



El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1, 2, y 14 fracciones V, VI de la Ley N° 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 1 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV, L, Y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 1, 10, 26 fracción II, 27 fracción III, 34, 39, 41, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; 1 fracciones III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 56 del Decreto número 461 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el Núm. Ext. 518 de fecha 29 de diciembre de 2022, artículos 1, 2, 26 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, Fe de Erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año 2012; le formula una atenta y cordial invitación para participar en la Licitación Simplificada N° **LS-103T00000-039-2023**, relativa a la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA CÁMARA FRÍA DEL ALMACÉN ESTATAL "A" Y DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIÓ DE OFICINA CENTRAL Y LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS DE SESVER**" por lo que deberá sujetarse a las siguientes:

## B A S E S

### DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

**Punto 1.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA CÁMARA FRÍA DEL ALMACÉN ESTATAL "A" Y DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIÓ DE OFICINA CENTRAL Y LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS DE SESVER**" conforme a las cantidades y características que se señalan en el anexo técnico y ficha técnica que forma parte de las presentes bases.



El procedimiento licitatorio cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, Dictamen de Suficiencia Presupuestal, así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado no. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019, de conformidad con lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OFICIO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	PARTIDA	PROCESO	UNIDAD APlicativa	DSP	RPAI
FASSA 2023	SESVER/DA/SRF/4282/2023 SESVER/DA/SRF/4538/2023	35701	20201	47	SSE/D-0236/2023	211110030010000/000178CG/2023
FASSA 2023	SESVER/DA/SRF/3376/2023 SESVER/DA/SRF/4153/2023	35701	20807	48	SSE/D-0236/2023	211110030010000/000178CG/2023

**Punto 2.-** Los interesados en participar en esta licitación, deberán ofertar el total de los renglones que integran los lotes, y sujetarse estrictamente a las características contenidas en el Anexo Técnico y Ficha Técnica de las presentes bases. En caso de que se presente una sola proposición, se procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar al contrato al licitante único, con fundamento en el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Punto 3.- La adjudicación se otorgará por el total de cada lote,** al (los) licitante (s) que cumpla (n) con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, con las especificaciones solicitadas de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica y proponga las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz. Así mismo, se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos 48, 50 y 56 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que establecen:

**"Artículo 50.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".**

**"Artículo 56.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el municipio de que se trate, que se encuentren registrados en el padrón correspondiente de los entes públicos, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que el de las cotizaciones foráneas".**



**Punto 4.- Para el presente procedimiento no se solicitan muestras.**

**Punto 5.- El servicio se prestará a partir del día siguiente de la firma de contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023,** para lo cual el licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) coordinarse con el Departamento de Almacenaje y Distribución, la Dirección de Salud Pública y el Departamento de Servicios Generales. El licitante ganador deberá garantizar el servicio por un periodo mínimo de **90 días naturales**, contados a partir de la fecha de conclusión del servicio en el Almacén Estatal "A", Oficina Central y Jurisdicciones Sanitarias de SESVER y en caso de requerirse, hacer efectiva esta garantía, el licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) realizar nuevamente la reparación de los equipos por fallas en el mantenimiento, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante por conducto del Departamento de Almacenaje y Distribución, la Dirección de Salud Pública y el Departamento de Servicios Generales.

**Punto 6.-**El (los) participante (s) deberá (n) sostener sus precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de apertura técnica y económica, hasta la firma del contrato y su ampliación si la hubiera. En la presente licitación no se otorgarán anticipos.

**Punto 7.-**El participante (s) a quien se le adjudique (n) el (los) contrato (s) derivado (s) de la presente licitación, deberá (n) realizar los servicios de conformidad con las especificaciones descritas en el Anexo Técnico y Fichas Técnicas contenidas en las bases, debiendo informar al Departamento de Almacenaje y Distribución, a la Dirección de Salud Pública y el Departamento de Servicios Generales el cumplimiento de la prestación del servicio con el documento que lo acredite, debidamente validado y sellado.

Los lugares donde se realizarán los servicios se especifican en el Anexo Técnico y ficha técnica anexos al presente.

**Punto 8.-**El pago se realizará en Moneda Nacional, mediante transferencia electrónica en un plazo máximo de 30 días naturales, contados a partir de la conclusión de cada uno de los servicios a entera satisfacción de este Organismo, así como de la presentación de la documentación complementaria y de la factura correspondiente a favor de Servicios de Salud de Veracruz previa validación **del Departamento de Almacenaje y Distribución en lo correspondiente al lote B y de la Dirección de Salud Pública para el lote A y del Departamento de Servicios Generales.**



La factura deberá contener los requisitos fiscales señalados en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos en la que indiquen; la descripción del servicio, cantidad, unidad donde se presta el servicio, equipo al que se le presta el servicio, precio unitario, y precio total de los servicios, así como el número de contrato que ampara los mismos.

**Se deberá facturar a nombre de Servicios de Salud de Veracruz, R.F.C.  
SSV9703072Q5, Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.**

**Punto 9.-** - El pago del seguro de traslado, flete y maniobras de todo lo relacionado con la prestación del servicio correrá por cuenta del proveedor (es) adjudicado (s), debiendo ser realizado como se establece en el Punto 7 de las presentes bases. Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.

#### **DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN**

**Punto 10.-** La apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación designada por el **Director Administrativo de SESVER**, integrada por el **Subdirector de Recursos Materiales**, quien la presidirá, la **Jefa del Departamento de Adquisiciones**, el **Cotizador** encargado del proceso licitatorio, un representante de la **Dirección Jurídica**, y un representante del **Departamento de Almacenaje y Distribución** y un representante de la **Dirección de Salud Pública**, como áreas requirentes y del **Departamento de Servicios Generales** como área evaluadora, todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz. Ésta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las proposiciones presentadas durante el acto de recepción y apertura de proposiciones, en los términos que establecen los artículos 2º fracción III, 7 y 43 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No formará parte de la Comisión de Licitación, pero invariablemente se contará con **la participación del Titular o Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz**, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley Número 539, en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.

Servicios de Salud de Veracruz a través de la comisión de licitación y en apego a las bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada uno de los



participantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad del servicio a contratar.

**Punto 11.-** La Comisión de Licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de licitación.

**Punto 12.-** Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicado en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000, extensión 3491 o 3506, correo electrónico: [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx) únicamente para efectos de información.

### DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA.

**Punto 13.-** El procedimiento de la presente licitación simplificada, se guiará conforme a lo establecido en los artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Punto 14.-** Será requisito indispensable para participar en la presente licitación ser invitado por escrito por Servicios de Salud de Veracruz.

### INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

**Punto 15.-** Las proposiciones que presentarán los participantes, serán técnicas y económicas las cuales contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar específicamente para la licitación de referencia, de la siguiente forma:

**I.** Los documentos que integren las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse en el orden abajo señalado, en papel original membretado de la empresa, incluyendo todos los documentos que generen los proveedores, respaldo de sus proposiciones (si es el caso), y deberán contar todos y cada uno de los documentos, así como los sobres que los contengan **firma autógrafa del licitante o de su representante legal;** no deben contener tachaduras o enmendaduras. La información incluida en las proposiciones, deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional pesos mexicanos, **(el incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación).**

**II.** Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse por separado en sobres cerrados, firmados por el licitante o por su representante legal, de manera que los hagan inviolables, debidamente identificados como **proposiciones técnicas y proposiciones**



**económicas** debiendo contener el nombre de la persona física o de la persona moral participante.

**III.** La documentación que integren por separado las **proposiciones técnicas y económicas** deberán respetar el orden señalado utilizando separadores y foliando el total de las hojas que la integran, por ejemplo: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente.

**IV.** No deberán incluirse aspectos de la proposición técnica en la económica y viceversa, **el incumplimiento a esta disposición será motivo de descalificación.**

**V.** Dentro del sobre de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA** deberá incluirse:

**DOCUMENTO 1.** **fotocopia simple FIEL y LEGIBLE** de **identificación oficial** vigente con fotografía del licitante o de su representante legal, así como fotocopia simple del Acta Constitutiva de la empresa y de su última modificación, en caso de ser persona moral, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en caso de ser persona física, deberá presentar fotocopia de su acta de nacimiento.

Fotocopia del Poder Notarial del Representante Legal.

**DOCUMENTO 2.** Fotocopia de la Constancia de Situación Fiscal, que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedida; en la cual se verificará que la actividad preponderante tenga afinidad con la contratación que se sigue en el procedimiento de Licitación.

**DOCUMENTO 3.** Toda la información técnica que indique las especificaciones y características de los servicios, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, utilizando el formato **Anexo N° 1**, debiendo adjuntar a este formato, por cada renglón, la descripción técnica de los servicios ofertados (de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico y Fichas Técnicas), fotografías, catálogos o folletos ilustrativos, sin tachaduras o enmendaduras de las características técnicas del servicio ofertado, siendo debidamente referenciados todo en idioma español. **(EN USB, CD O DVD, SE DEBE COPIAR EL ANEXO N° 1).**

**DOCUMENTO 4.** Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes, proporcionando un domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo N° 2**.

En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.



**DOCUMENTO 5.** Carta en papel membretado del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta los procedimientos establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Así mismo, que conoce las bases de la presente licitación, aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos. **Anexo No. 3.**

**DOCUMENTO 6.** Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No. 4.**

**DOCUMENTO 7.** Carta en papel membretado del licitante en el cual deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que garantizará los servicios por el término de **90 días naturales**, contados a partir de la fecha de conclusión del servicio en el Almacén Estatal "A", Oficina Central y Jurisdicciones Sanitarias de SESVER y en caso de requerirse, hacer efectiva esta garantía, el licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) realizar nuevamente la reparación de los equipos por fallas en el mantenimiento, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante por conducto del Departamento de Almacenaje y Distribución, la Dirección de Salud Pública y el Departamento de Servicios Generales. **Anexo No. 5.**

**DOCUMENTO 8.** Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, **en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, **la que deberá tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidas**, sin la cual no será posible la celebración del contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo N° 6**, lo anterior de conformidad con el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tratándose de Licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales en la cual se plasme que se encuentra debidamente inscrito y no causa obligaciones fiscales en materia estatal en el Registro Estatal de Contribuyentes que controla la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, emitida por la Dirección General de Recaudación.



**DOCUMENTO 9. Presentar Opinión de Cumplimiento Positiva de Obligaciones Fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de los Impuestos Federales la cual deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida.

**DOCUMENTO 10. ACUSE SELLADO** en original del escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente, no se genera un conflicto de interés, el cual el licitante debió haber presentado al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad **Anexo No 7**.

**DOCUMENTO 11.** Los licitantes deberán anexar como mínimo **fotocopia de 2 contratos** formalizados con cualquier Entidad Pública o Dependencia de esta u otra Entidad Federativa, por la prestación de servicios con características similares al Anexo Técnico y Fichas Técnicas, es importante especificar los renglones y lotes que se respaldan.

**DOCUMENTO 12.** Escrito libre del participante bajo protesta de decir verdad que acepta que la convocante (Personal de Servicios de Salud de Veracruz), podrá realizar visitas a sus instalaciones previo a la emisión del fallo, en cual especificará Dirección, teléfono, nombre del responsable de atender durante la visita, horario y días de atención, así como brindar todas las facilidades necesarias.

**DOCUMENTO 13.** Escrito libre en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, realizará la prestación de los servicios **a partir del día siguiente de la firma de contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023**, conforme a las características, cantidades y en los lugares establecidos en el anexo técnico, ficha técnica y en estricto apego al punto 7 de las bases de participación.

**DOCUMENTO 14.** Copia legible y original o copia certificada para cotejo del registro patronal ante el IMSS.

**DOCUMENTO 15.** Escrito en hoja membretada donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, el domicilio así como correo electrónico, donde podrá oír y **recibir notificaciones por escrito**, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de información o documentos, y en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio, acompañado de un reporte fotográfico reciente donde manifieste su domicilio fiscal, el cual deberá coincidir con la constancia de situación fiscal presentada. **Anexo N° 8.**



En el supuesto de que cambie el correo electrónico o domicilio, deberá notificarlo por escrito a la dirección administrativa de estos Servicios de Salud de Veracruz.

**DOCUMENTO 16.** Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de ser proveedor adjudicado libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier otra índole a Servicios de Salud de Veracruz por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante la prestación del servicio **Anexo N° 9.**

**DOCUMENTO 17.** Carta de integridad, en formato libre en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de sus proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**DOCUMENTO 18.** Escrito libre del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple y conoce el contenido y fuerza legal del Artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

**DOCUMENTO 19.** Escrito en que manifieste que sostendrá los precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, durante el periodo de vigencia del contrato correspondiente y su prórroga si la hubiera.

**DOCUMENTO 20.** Escrito libre en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, **cuenta con los recursos humanos, técnicos y financieros** suficientes para cumplir con los términos y especificaciones establecidos en la bases.

**DOCUMENTO 21.** Escrito libre del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado cumplirá con los documentos solicitados en el punto 33 de las bases.

**DOCUMENTO 22.** Escrito libre del participante bajo protesta de decir verdad que **conoce el Aviso de Privacidad para la protección de datos personales**, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el estado de Veracruz.

**NOTA IMPORTANTE:** Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de la Proposición Técnica, así como su análisis y evaluación, deberán presentarla en archivo digital y medio electromagnético (USB, CD/DVD), en programa Excel de office 2003-2007.



conforme a los renglones estipulados en el **Anexo Técnico (Anexo 1)**; debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas. En caso de existir diferencias entre el archivo digital y el impreso se apegará al presentado en forma escrita. (**LA NO ENTREGA DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**).

**VI.** Dentro del sobre de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** deberá incluirse:

**Documento 1.** Documento en el que deberá señalar en forma detallada conforme al **Anexo No. 10**, la siguiente información:

- a) N° de lote
- b) N° de renglón
- c) Lugar del servicio no. de servicios.
- d) Descripción del servicio a realizar
- e) N° de servicios
- f) Equipo del servicio (marca y modelo)
- g) Equipo del servicio (número de serie e inventario)
- h) El importe total, desglosando el importe del impuesto al valor agregado (si es el caso),
- i) En su caso, los descuentos que ofrezca.

**Documento 2.** Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **Anexo No. 11**, la siguiente información:

- a) La forma de prestación del servicio (métodos y frecuencia establecida).
- b) El lugar de realización de los servicios,
- c) El tiempo de la prestación de los servicios (vigencia del contrato)
- d) La forma de pago,
- e) El plazo de sostenimiento de los precios, y
- f) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

**Documento 3.** Escrito donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO LS-103T00000-039-2023** relativa a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA CÁMARA FRÍA DEL ALMACÉN ESTATAL "A" Y DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO DE OFICINA CENTRAL Y LAS 11 JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE SESVER"**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias Bancarias Electrónicas **Anexo N° 12**.



**Documento 4.** Carta en papel membretado y bajo protesta de decir verdad que se compromete en caso de ser proveedor adjudicado a presentar la fianza solicitada en el punto 35 de las presentes bases, **Anexo N° 13.**

**Nota importante:** con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de proposición, así como el análisis y evaluación de la **Proposición Económica**, los participantes deberán presentar su proposición (anexo 10) en forma impresa y en archivo electrónico, en memoria USB, CD/DVD en programa Excel de office 2003-2007, letra pantón, tamaño no. 10, sin celdas combinadas, en mayúsculas, debiendo verificar que no contenga virus, conforme a las partidas estipuladas en el anexo técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, **LA FALTA DE OBSERVANCIA DE ESTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN** del participante. En caso de que exista diferencia entre el archivo en electrónico y lo presentado en papel, se atenderá el documento impreso.

#### ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**Punto 16.-** El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, "con o sin la presencia de los participantes".

En atención a lo expuesto, dicho acto se realizará en una sola etapa, así mismo, los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus proposiciones técnicas y económicas, en el lapso de las **09:00 a las 09:30 horas del día 24 de noviembre de 2023**, o bien, enviarse a través del servicio de mensajería postal o de mensajería certificada, de conformidad con los artículos 32 y 39 fracción IX de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y recibirse previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**, sito en Soconusco 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz; a los participantes que deseen estar presentes, se les recibirán sus proposiciones hasta las **09:30 horas**. Cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, en el entendido de que toda proposición que llegue extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechara.

**Punto 17.-** El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo **el día 24 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales de SESVER**, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.



**Punto 18.-** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el ingreso de proposición alguna, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las proposiciones presentadas.

**Punto 19.-** Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los participantes, **descalificando aquellas** que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Punto 20.-** Los participantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

**Punto 21.-** El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas asentando las razones para su desechamiento.

**Punto 22.-** Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

**Punto 23.-** Los miembros de la comisión de licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

**Punto 24.-** Se procederá al cierre del acta de hechos en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual será firmada al margen y al calce por los proveedores participantes, servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz y todos los que en ella intervinieron, junto con los documentos presentados, si se negare a firmar el acta alguno de los participantes, se hará constar dicha decisión o acto indicando las razones; ***la omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.***



Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se turnará a la **Dirección de Salud Pública y Departamento de Almacenaje y Distribución**, como áreas requirentes, y al **Departamento de Servicios Generales** como área evaluadora, los expedientes con las proposiciones técnicas de los licitantes que no se descalificaron, quienes serán los responsables de realizar la evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas y de la emisión del **dictamen técnico** respectivo.

**Punto 25.-** Los **sobres** que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, los cuales les serán devueltos a los licitantes **5 días hábiles** posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente licitación, previa solicitud por escrito por parte del licitante; dicho **sobre** se devolverá sin abrir. De no recibirse la solicitud de devolución cumplido el plazo señalado, quedarán bajo resguardo del Departamento de Adquisiciones.

### ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

**Punto 26.-** La comisión de licitación, con base en el análisis comparativo de las proposiciones y en su propio presupuesto, elaborará un **dictamen técnico-económico**, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los participantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus proposiciones.

Para la presente licitación el área responsable de verificar la correcta prestación del servicio y la información técnica solicitada en las presentes bases, de la ficha y/o anexo técnico y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban y emitir el dictamen técnico respectivo de conformidad en lo dispuesto en el artículo 43 fracción VII de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, son la **Dirección de Salud Pública, el Departamento de Almacenaje y Distribución y el Departamento de Servicios Generales**, quienes entregarán el dictamen técnico cualitativo dirigido al Departamento de Adquisiciones, manifestando el resultado de su revisión y el área responsable de la contratación será el Departamento de Adquisiciones de **SESVER**.

**Punto 27.-** El dictamen técnico-económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente licitación.



**Punto 28.-** Servicios de Salud de Veracruz, preferirá los servicios de tecnología y calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

**Punto 29.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

### **DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.**

**Punto 30.-** Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las proposiciones técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la proposición técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la proposición técnica o viceversa;
4. Omitan información, anexos o documentos requeridos en las bases para integrar la proposición técnica y económica;
5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios del servicio; y,
6. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases con excepción del Punto 15 fracción III del orden de las proposiciones técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento; así como de los índices de las proposiciones técnicas y económicas.

**Punto 31.-** Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus proposiciones, esto último entendido desde el momento de la apertura de proposiciones y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

### **ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**Punto 32.-** Elaborado el dictamen técnico y económico correspondiente, se notificará por escrito el fallo de la licitación a más tardar el día **29 de noviembre de 2023 a las 10:00**



**horas**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de SESVER, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130 en Xalapa Ver., el cual se dará a conocer como lo establecen los artículos 44, 48, 51 segundo párrafo y 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el apercibimiento para el o los proveedores que resulten adjudicados, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones vigente en el estado.

El fallo de la licitación, si no es posible emitirlo en el acto de recepción y apertura de proposiciones, deberá notificarse por escrito en un plazo máximo de tres días hábiles, con fundamento en el artículo 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El fallo lo podrán recoger los representantes de las empresas participantes y firmarlo de recibido en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz. El fallo contendrá los puntos resolutivos del dictamen y las observaciones a que haya lugar.

Una vez desahogado el fallo y previo a la suscripción del contrato, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

Para tal efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el Ente Público.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 de los Lineamientos Generales De Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y Fe de Erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de dichos lineamientos, y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los citados lineamientos.

### SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO



**Punto 33.-** El proveedor que resulte adjudicado en la licitación, deberá sujetarse a las condiciones que se mencionan en el contrato derivado, deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones **dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo**, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar el día siguiente hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo de [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx), con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copia certificada para su cotejo:

- **Identificación oficial vigente con fotografía** del licitante o de su representante legal.
- **Acta constitutiva de la empresa** con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, en su caso las modificaciones a la misma y poder notarial del representante legal, en caso de que el licitante sea persona moral.
- **Acta de nacimiento y CURP**, si el licitante es persona física.
- **Constancia de Situación Fiscal** no mayor a 30 días de haber sido expedido.
- **Comprobante de domicilio** del licitante como lo son (recibo de agua, recibo de luz, recibo de teléfono, con una antigüedad no mayor de 2 meses).
- **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones Estatales** (Expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida).
- **Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales** (Emitida por el Servicio de Administración Tributaria, teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida).

**Punto 34.-** El contrato lo firmará el Director Administrativo de éstos Servicios de Salud de Veracruz y el licitante ganador o el representante legal de éste en su caso.

**Punto 35.-** Con fundamento en lo que establece el artículo 64 fracción II de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante o licitantes que resulten adjudicados **deberán entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, póliza de fianza de cumplimiento** expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No. 13 El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.**



Al concluir las obligaciones garantizadas, se deberá formalizar acta de entrega-recepción de la ejecución de los servicios, de conformidad con los lineamientos generales para el otorgamiento, cancelación y efectividad, en su caso, de las pólizas de fianza que garanticen el cumplimiento de las obligaciones no fiscales y que se constituyan a favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en actos y contratos administrativos que celebren las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta oficial del Estado Número ext. 040 de fecha 27 de enero de 2023.

**Punto 36.-** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante Adendum del contrato formalizado, siempre y cuando este no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, en base al artículo 65 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Punto 37.-** Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Servicios de Salud de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los proveedores, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

### RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

**Punto 38.-** Servicios de Salud de Veracruz, podrá declarar desierta la presente licitación simplificada con fundamento en el artículo 47 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredice de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y



## VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga Servicios de Salud de Veracruz, de considerar desierta la licitación simplificada, se comunicará por escrito a los participantes.

**Punto 39.-** Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una proposición, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 58 de la Ley de la materia.

## CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO

**Punto 40.-** Cuando concurran razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor Servicios de Salud de Veracruz, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad de mantenimientos a realizar, sin responsabilidad para Servicios de Salud de Veracruz haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

## EL RECURSO DE REVOCACIÓN

**Punto 41.-** Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano de Control Interno; el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 82, 83 fracción I y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## DE LAS INFRACCIONES

**Punto 42.-** Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, por lo que se entenderá que caerán en infracciones con base en el artículo 72 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los siguientes casos:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;



- III.** Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV.** Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V.** Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI.** Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII.** No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII.** Las demás previstas por la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave u otros ordenamientos aplicables.

### DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

**Punto 43.-** Con fundamento en el artículo 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la prestación de los servicios, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar del monto total de la prestación de los servicios no efectuados en el tiempo establecido, por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la prestación de los servicios conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

De conformidad con lo que establecen los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:



**"Artículo 73.- ...**

I. Multa de cien a mil UMAS; y

II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

**Artículo 74.-** Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.

**Artículo 75.-** Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."

**DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES**

**Punto 44.-** En la presente licitación no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la comisión de licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente licitación. Para realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3491 y correo electrónico: [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx).

ATENTAMENTE  
XALAPA, VER. A 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.



## ANEXO TÉCNICO

### LOTE A

#### RELACIÓN DE CÁMARAS FRÍAS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

EL MANTENIMIENTO DE LAS CÁMARAS **COMPRENDE DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, Y HASTA DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**. CADA UNO CON UNA GARANTÍA MÍNIMO DE NOVENTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE CONCLUSIÓN TOTAL DE CADA SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN.

**EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE:** LIMPIEZA DE SERPENTINES DE UNIDADES CONDENSADORAS Y EVAPORADORAS, LAVADO CON HIDROLAVADORA Y AGUA A PRESIÓN, DESAZOLVE DE LOS DRENES, LIMPIEZA DE ASPAS, LUBRICACIÓN DE MICROMOTORES. MEDICIÓN DE PRESIÓN EN LÍNEAS SE SUBCIÓN Y DESCARGA, REVISIÓN DE TODAS LAS TUBERÍAS DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN PARA DESCARTAR FUGAS. VERIFICAR CONEXIONES, REAPRIETE DE TUERCAS Y TORNILLOS, VERIFICAR OPERACIÓN DE VALVULA SELENOIDE Y DE EXPANSIÓN. MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AMPERAJE Y VOLTAJE, REAPRIETE Y LIMPIEZA DE COMPONENTES ELÉCTRICOS CON SOLVENTE DIELÉCTRICO. REVISIÓN Y AJUSTE DE PARÁMETROS DE TEMPERATURA. VERIFICACIÓN DE ALARMAS SONORAS Y AUDITIVAS, PUERTA ABIERTA, HOMBRE ATRAPADO, TEMPERATURAS MÁXIMA Y MÍNIMA. REHABILITACIÓN DEL SELLADOR DE LOS PÁNELES Y DE AISLANTE ELASTÓMERO.

**EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYE:** LAS REFACCIONES Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA REPARACIÓN OPORTUNA Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS CÁMARAS FRÍAS. \*LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS DEBERÁN SER COMPATIBLES CON EL MODELO, MARCA Y EQUIPO, ASÍ MISMO SE ENTREGARÁN AL RESPONSABLE DEL EQUIPO.

Nº	JURISDICCIÓN SANITARIA/ESTATAL	UNIDAD APPLICATIVA	CLUES	MARCA	MODELO	SERIE	INVENTARIO	*REQUERIMIENTO DEL MANTENIMIENTO 2023
1	ALMACÉN ESTATAL "C" BIS	CALLE: SOCONUSCO Nº31, COLONIA: AGUACATAL.	VZSSA 01504 4	GILBERT COPELAND	GF3AHA101 CCTD	817N31	ALMCC01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS. CAMBIO DE PUERTA DE ACCESO A LA PRECÁMARA.
2	ALMACÉN ESTATAL "C" BIS	CALLE: SOCONUSCO Nº31, COLONIA: AGUACATAL.	VZSSA 01504 4	MULTIVEN T	201B25	S/S	ALMCC02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS.
3	ALMACÉN ESTATAL "C" BIS	CALLE: SOCONUSCO Nº31, COLONIA: AGUACATAL.	VZSSA 01504 4	MULTIVEN T	201B25	S/S	ALMCC03	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS.
4	ALMACÉN ESTATAL "C" BIS	CALLE: SOCONUSCO Nº31, COLONIA: AGUACATAL.	VZSSA 01504 4	AIRHO	S/M	4060400 147	ALMC-0096356	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

5	ALMACÉN ESTATAL "C" BIS	CALLE: SOCONUSCO N°31, COLONIA: AGUACATAL.	VZSSA 01504 4	AIRHO	S/M	4060400 145	ALMC-0085636	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS.
6	ALMACÉN ESTATAL "C" BIS	CALLE: SOCONUSCO N°31, COLONIA: AGUACATAL.	VZSSA 01504 4	AIRHO	S/M	4060400 147	ALMC-009637	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS. MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS (CAMBIO DE 2 EVAPORADORES, PARA PRECÁMARA DE 4 DISUFORES Y PARA CÁMARA DE 6 DIFUSORES). CALIBRACIÓN Y ENTREGA DE CERTIFICADO DE 7 DATA LOGGER DE TEMPERATURA PARA TRANSPORTE TIPO USB Y 6 MINI DATA LOGGER MARCA TESTO.
7	J.S. PÁNUCO	CALLE: MORELOS 2, COLONIA: ALTO DE VIÑAS.	VZSSA 01490 4	BALLY	SJH0077M2	S/S	JSI-24334	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS.
8	J.S. TUXPAN	CALLE: ÁLVARO OBREGÓN #13, COLONIA: CENTRO.	VZSSA 01492 1	BOHN	5JM0201M2 CE	M07J195 14	JSII20760	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS.
9	J.S. POZA RICA	CALLE: POZO 174 S/N, COLONIA: MORELOS.	VZSSA 01494 5	IGSA POWER (FRIGOPA NEL)	SJH0077M2	TS833A0 400A1F8 AMMAA	JS3-000- 042371	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS (CAMBIO DE UNIDAD CONDENSADORA DE Gabinete de 2 HP). MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES EVAPORADORAS (CAMBIO DE EVAPORADOR DE 2 DIFUSORES PARA PRECÁMARA).



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

10	J.S. POZA RICA	CALLE: POZO 174 S/N, COLONIA: MORELOS.	VZSSA 01494 5	IGSA POWER (FRIGOPA NEL)	SJHOO77M2	TS833A0 400A1F9 AMMAA	JS3-000-042371	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS (CAMBIO DE UNIDAD CONDENSADORA DE GABINETE DE 2 HP). MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES EVAPORADORAS.
11	J.S. MARTÍNEZ DE LA TORRE	CALLE: ZARAGOZA NO. 200, COLONIA: COLONIA CENTRO.	VZSSA 01496 2	BOHN	SJM0077	S/S	21790	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA UNIDAD CONDENSADORA. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS. CAMBIO DE CHAPA DE PUERTA DE LA CÁMARA
12	J.S. XALAPA	CALLE: TEMAXCALAPA NO. 24, COLONIA: TEMAXCALAPA.	VZSSA 01498 6	BOHN	51000011	1503261 0074	371176-A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS.
13	J.S. XALAPA	CALLE: TEMAXCALAPA NO. 24, COLONIA: TEMAXCALAPA.	VZSSA 01498 6	FRIGOPAN EL	CMR-1B	S/N	JSB-32171	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS. SUSTITUCIÓN DE CURVA SANITARIA.
14	J.S. XALAPA	CALLE: TEMAXCALAPA NO. 24, COLONIA: TEMAXCALAPA.	VZSSA 01498 6	FRIGOPAN EL	CMR-1B	SIN NUMERO	JSB31172	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS. SUSTITUCIÓN DE CURVA SANITARIA.
15	J.S. CÓRDOBA	CALLE; CALLE 21 NÚMERO 913, COLONIA: UNIDAD JARDÍN.	VZSSA 01506 1	PARTLOW	5100011	1503326 10072	JSVI-O17-0092	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1 CÁMARA CON DIMENSIONES TOTALES DE 4 X 3 X 4 M. INTEGRADA POR PISO, PAREDES Y



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz



ME LLENA DE **ORGULLO**

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

							TECHO A BASE DE PANELES DESMONTABLES PREFABRICADOS CON UNA CARA DE LÁMINA PINTROLUM COLOR BLANCO POLIÉSTER Y UNA CARA DE ACERO INOXIDABLE, CON AISLANTE TÉRMICO DE ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO DE ALTA DENSIDAD, JUNTAS FLEXIBLES POR AMBAS CARAS DE BAJA CONDUCTIVIDAD TÉRMICA, CORTINA HAWAIANA FABRICADA CON TIRES DE HULE TRANSPARENTE, CURVAS SANITARIAS COMO MARCOS DE UNIONES ENTRE LOS PANELES. 2 UNIDADES CONDENSADORAS DE GABINETE, EQUIPADAS CON COMPRESOR HERMÉTICO DE POTENCIA DE ACUERDO A LAS DIMENSIONES DE LA CÁMARA, DOBLE VENTILADOR EN EL CONDENSADOR, CONTROL DE ALTA PRESIÓN ENCAPSULADO DE RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO, CONTROL DE BAJA PRESIÓN DE AJUSTE MANUAL, FILTRO DESHIDRATADOR EN LA LÍNEA DE SUCCIÓN Y DE LÍQUIDO, VÁLVULA DE PASO EN LA LÍNEA DE SUCCIÓN, CRISTAL MIRILLA, VÁLVULA DE PIE EN LA LÍNEA DE LÍQUIDO, CALEFACTOR DE CÁRTER, FILTRO DE SUCCIÓN, ACUMULADOR DE SUCCIÓN, SEPARADOR DE ACEITE, GABINETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS, RELEVADOR DE
--	--	--	--	--	--	--	--

Página 26 de 68

Soconusco #31 Col. Aguacatal  
CP 91130, Xalapa, Veracruz  
Tel. 228 842 3000 Ext. 3491  
[www.ssaver.gob.mx](http://www.ssaver.gob.mx)





VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESV ER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

							SOBRE CARGA, CONTACTOR, DE ACUERDO AL CÁLCULO DE BALANCE TÉRMICO. 2 UNIDADES EVAPORADORAS CON DIFUSOR DE TIRO FORZADO, CON CHAROLA DE DESHIELO, CON ALETADO DE ALUMINIO, TUBERÍA DE PVC, DE 3/4" Ø PARA ELIMINAR CONDENSADOS FUERA DE LA CÁMARA. SISTEMA ELÉCTRICO INTEGRADO POR TUBERÍA CONDUIT, DE PARED DELGADA DE 13MM CABLE CALIBRE 10 Y 12, CAJAS DE INTERCONEXIÓN CON TAPA, ILUMINACIÓN DE LA CÁMARA CON LÁMParas A PRUEBA DE VAPOR Y LÁMParas DE LUZ LED CON REJILLA DE PROTECCIÓN METÁLICA, PANEL DE CONTROL, INTERRUPTOR INDEPENDIENTE PARA ENCENDIDO Y APAGADO DE LA CÁMARA. CONTROLADORES DE TEMPERATURA DIGITAL PROGRAMABLE A UN RANGO DE TEMPERATURA DE 2°C A 8°C, CON ALARMAS DE ALTA Y BAJA TEMPERATURA AUDIBLE Y VISUAL, CICLOS DE DESHIELO AUTOMÁTICOS CON SENSORES DE SEGURIDAD QUE IMPIDEN LA ELEVACIÓN DE TEMPERATURA, SENSOR DE ALTA PRECISIÓN, ALARMA SONORAS POR ALTA Y BAJA TEMPERATURA, PUERTA ABIERTA, HOMBRE ATRAPADO Y FALLA DE VOLTAJE.
--	--	--	--	--	--	--	---

Página 27 de 68

Soconusco #31 Col. Aguacatal  
CP 91130, Xalapa, Veracruz  
Tel. 228 842 3000 Ext. 3491  
[www.ssaver.gob.mx](http://www.ssaver.gob.mx)



1823 - 2023



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

16	J.S. ORIZABA	CALLE: COLÓN ORIENTE 1231, COLONIA: CENTRO.	VZSSA 01508 5	BOHN	H-IM- 64/APM	2500120 1	JVIJRIS(699)05 966	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS.
17	J.S. VERACRUZ	CALLE: ALACIO PÉREZ #909, COLONIA: CENTRO.	VZSSA 01510 2	PARTLOW	IH-007M2B	1465553 0004	24430	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES CONDENSADORAS. (CAMBIO DE 2 UNIDADES CONDENSADORA DE GABINETE DE 1 HP) CAMBIO DE INSTALACIÓN TUBERIA MECANICA MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDAD EVAPORADORA. (CAMBIO DE EVAPORADOR DE 2 DIFUSORES).
18	J.S. VERACRUZ	CALLE: LAGUNA DE MANDINGA S/N ESQUINA J.B. LOBOS EJE UNO, COLONIA: UNIDAD HABITACION AL EL COYOL, C.S. EL COYOL	VZSSA 00704 2	FRIGOPAN EL	CMR18	22496	22946	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES CONDENSADORAS. (CAMBIO DE UNIDAD CONDENSADORA DE GABINETE DE 2 HP PARA PRECÁMARA). MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS.
19	J.S. VERACRUZ	CALLE: LAGUNA DE MANDINGA S/N ESQUINA J.B. LOBOS EJE UNO, COLONIA: UNIDAD HABITACION AL EL COYOL, C.S. EL COYOL	VZSSA 00704 2	FRIGOPAN EL	CMR18	22584	22584	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A UNIDADES CONDENSADORAS. (CAMBIO DE UNIDAD CONDENSADORA DE GABINETE DE 3 HP PARA CÁMARA). MANTENIMIENTO PREVENTIVO A UNIDADES EVAPORADORAS. SUSTITUCIÓN DE CURVA SANITARIA EN CÁMARA Y PRECÁMARA
20	J.S. COSAMALOAPAN	CALLE: MADERO S/N ESQUINA BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN, COLONIA: CENTRO.	VZSSA 01517 2	BOHN	H-IM- 64/APM	M09F002 92	JS18826	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS.
21	J.S. SAN ANDRÉS TUXTLA	CALLE: BOULEVARD 5 DE FEBRERO N° 397,	VZSSA 01519 6	BOHN DE MEXICO	ADT052BKS	M09C394 45	JSX012182	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS. MANTENIMIENTO



		COLONIA: 1º DE MAYO.						PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS.
22	J.S. COATZACOALCOS	CALLE: TEMPLO MAYOR #403 ESQ. TAJÍN, COLONIA: TERESA MORALES. C.S. TERESA MORALES	VZSSA 01521 3	BALY	60687	S/S	CENAVEC- JSXIVZSSA001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS.
23	J.S. COATZACOALCOS	CALLE: TEMPLO MAYOR #403 ESQ. TAJÍN, COLONIA: TERESA MORALES. C.S. TERESA MORALES	VZSSA 00117 4	FRIGOPAN EL	CMR-1B	MO09L00 994	CENEV- JSXIVZSSA002	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES CONDENSADORAS Y CAMBIO DE DOS MIRCOMOTORES DE DIFUSORES. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS UNIDADES EVAPORADORAS.

### RELACIÓN DE PLANTAS DE EMERGENCIA DE LOS EQUIPOS DE RED DE FRÍO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

EL MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE EMERGENCIA COMPRENDE **DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO MAYOR**. CADA UNO CON UNA GARANTÍA MÍNIMO DE NOVENTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE CONCLUSIÓN TOTAL DE CADA SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN.

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR INCLUYE: VERIFICACIÓN DE LA CORRECTA OPERACIÓN DEL MOTOR, REVISIÓN Y PRUEBAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, CAMBIOS DE FILTROS DE AIRE Y COMBUSTIBLE, REVISIÓN Y AJUSTE DE NIVELES DE ACEITE, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE ARRANQUE Y GENERADOR. REVISIÓN, AJUSTE DE PARÁMETROS Y LIMPIEZA DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL TABLERO DE CONTROL Y TRANSFERENCIA. AL CONCLUIR EL SERVICIO SE DEBERÁN REALIZAR PRUEBAS DE SIMULACIÓN DE CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ARRANQUE MANUAL PARA CONSTATAR LA OPERACIÓN DE LA PLANTA, DICHA ACTIVIDAD DEBE SER PLASMADA EN EL REPORTE DE SERVICIO. \*LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS DEBERÁN SER COMPATIBLES CON EL MODELO, MARCA Y EQUIPO, ASÍ MISMO SE ENTREGARÁN AL RESPONSABLE DEL EQUIPO.

Nº	JURISDICCIÓN SANITARIA/ESTA TAL	MARCA	MODEL O	NO. DE SERIE	NO. DE INVENTARIO (INDISPENSABL E)	UBICACIÓN FÍSICA DEL EQUIPO (CENTRO DE SALUD O JURISDICCI ÓN CON DIRECCIÓN COMPLETA)	CLUES	*NECESIDA DES DE MANTEMIMI ENTO 2023
24	J.S. PÁNUCO	GENERA C	55020	5440645	JSI-24335	CALLE: MORELOS 2, COLONIA: ALTO DE VIÑAS.	VZSSA0149 04	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, ANTICONGELANT E Y/O REFRIGERANTE Y BUJÍAS, CAMBIO DE REGULADOR DE GAS, CARGADOR DE BATERÍA, CAMBIO DE EMPAQUES DEL MOTOR, BATERÍA, TARJETA DE CONTROL Y



							RELEVADOR DE TRANSFERENCIA
25	J.S. TUXPAN	IGSA	GS30	40031	JSII277351	CALLE: ÁLVARO OBREGÓN #13, COLONIA: CENTRO.	VZSSA0149 21  CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ANTICONGELANTE Y/O REFRIGERANTE, CARGADOR DE BATERÍA, MANTENIMIENTO A LA MARCHA E INYECTORES, SUSTITUCIÓN DE BOMBA DE ELEVACIÓN, CAMBIO DE SELENOIDE DE ENCENDIDO Y TERMOSTATO.
26	J.S. POZA RICA	IGSA	GS-100	762137	JS3-000-042373	CALLE: POZO 174 S/N, COLONIA: MORELOS.	VZSSA0149 45  CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ANTICONGELANTE Y/O REFRIGERANTE, MANTENIMIENTO A LA MARCHA E INYECTORES, MANTENIMIENTO A LA BOMBA DE COMBUSTIBLE, SUSTITUCIÓN DE RADIADOR, CONTROL DE TRANSFERENCIA, AVR Y MICROCONTACTOR DE TRANSFERENCIA.
27	J.S. POZA RICA	GENERA C	55020	5440643	JS3-000-023201	CALLE: POZO 174 S/N, COLONIA: MORELOS.	VZSSA0149 45  CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, ANTICONGELANTE Y/O REFRIGERANTE Y BUJIAS, CAMBIO DE REGULADOR DE GAS, EMPAQUES DEL MOTOR, RELEVADOR DE TRANSFERENCIA Y CARGADOR DE BATERIA.

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

DETALLE DE SERVICIOS PRESTADOS, CLASIFICACIÓN Y CANTIDAD DE HORAS								
NUMERO	CLIENTE	TIPO DE SERVICIO	CODIGO DE SERVICIO	NITRO	FECHA	DIRECCION	CLAVE DE SERVICIO	DETALLE DE SERVICIOS PRESTADOS
28	J.S. MARTÍNEZ DE LA TORRE	GENERAL	55020	5468578	JSIV-00005	CALLE: ZARAGOZA NO. 200, COLONIA: COLONIA CENTRO.	VZSSA0149 62	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE REGULADOR DE GAS, ANTICONGELANTE Y/O REFRIGERANTE, BUJÍAS, EMPAQUES DEL MOTOR, BATERÍA Y TARjeta DE CONTROL.
29	J.S. XALAPA	IGSA	GS-125	762103	JSV/30241	CALLE: TEMAXCALAPA NO. 24, COLONIA: TEMAXCALAPA	VZSSA0149 86	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, ANTICONGELANTE Y/O REFRIGERANTE, MANTENIMIENTO A LA BOMBA DE COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO A LA MARCHA EN INYECTORES Y SUSTITUCIÓN DE PRECALENTADORE.
30	J.S. XALAPA	GENERAL	55020	54877	JSV/31174	CALLE: TEMAXCALAPA NO. 24, COLONIA: TEMAXCALAPA	VZSSA0149 86	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, ANTICONGELANTE Y/O REFRIGERANTE Y BUJÍAS, CAMBIO DE REGULADOR DE GAS, CAMBIO DE EMPAQUES DEL MOTOR Y CARGADOR DE BATERÍA.
31	J.S. CÓRDOBA	GENERAL	55020	5468570	JSVI-21-0038	CALLE: CALLE 21 NÚMERO 913, COLONIA: UNIDAD JARDÍN.	VZSSA0150 61	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE REGULADOR DE GAS, ANTICONGELANTE Y/O REFRIGERANTE, BUJÍAS, CAMBIO DE EMPAQUES DEL MOTOR, CARGADOR DE BATERÍA, BOBINA DE TRANSFERENCIA Y RELEVADOR



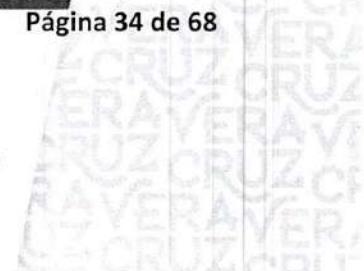
								DE TRANSFERENCIA
32	J.S. ORIZABA	GENERA C	55020	5468572	JVIIJURIS(699)05 966	CALLE: COLÓN ORIENTE 1231, COLONIA: CENTRO.	VZSSA0150 85	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, ANTICONGELANT E Y/O REFRIGERANTE Y BUJÍAS, CAMBIO DE REGULADOR DE GAS, CAMBIO DE EMPAQUES DEL MOTOR, TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, BATERIA Y CARGADOR DE BATERIA.
33	J.S. VERACRUZ	IGSA	GS-125	766014	JSVIII-0151	CALLE: LAGUNA DE MANDINGA S/N ESQUINA J.B. LOBOS EJE UNO, COLONIA: UNIDAD HABITACIONA L EL COYOL, C.S. EL COYOL	VZSSA0070 42	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ANTICONGELANT E Y/O REFRIGERANTE, MANTENIMIENT O A LA BOMBA DE COMBUSTIBLE, MANTENIMIENT O A LA MARCHA E INYECTORES, SUSTITUCIÓN DE VÁLVULA CHECK Y CONTROL DE TRANSFERENCIA
34	J.S. VERACRUZ	GENERA C	55020	14655530004	JSVIII-0149	CALLE: ALACIO PÉREZ #909, COLONIA: CENTRO.	VZSSA0151 02	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, ANTICONGELANT E Y/O REFRIGERANTE Y BUJÍAS, CAMBIO DE EMPAQUES DEL MOTOR.
35	J.S. COSAMALOAPAN	GENERA C	55020	5468580	JS-IX-00152	CALLE: MADERO S/N ESQUINA BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN, COLONIA: CENTRO.	VZSSA0151 72	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE REGULADOR DE GAS, ANTICONGELANT E Y/O REFRIGERANTE, RELEVADOR DE TRANSFERENCIA Y CAMBIO DE



								EMPAQUES DEL MOTOR.
36	J.S. SAN ANDRÉS TUXTLA	JOHN DEERE	GS-20	830241	JSX/19291	CALLE: BOULEVARD 5 DE FEBRERO Nº 397, COLONIA: 1º DE MAYO.	VZSSA0151 96	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ANTICONGELANTE Y/O REFRIGERANTE, MANTENIMIENTO A LA MARCHA E INYECTORES, MANTENIMIENTO A LA BOMBA DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE, SENSOR DE TEMPERATURA, VÁLVULA CHECK, JUEGO DE POLEAS Y BANDA DE ACCESORIOS.
37	J.S. COATZACOALCOS	IGSA	GS-125	746496	JSXI/C.S.TERESA MORALES-2019	CALLE: TEMPLO MAYOR #403 ESQ. TAJÍN, COLONIA: TERESA MORALES. C.S. TERESA MORALES	VZSSA0011 74	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ANTICONGELANTE Y/O REFRIGERANTE, MANTENIMIENTO A LA BOMBA DE COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO A LA MARCHA E INYECTORES, SUSTITUCIÓN DE JUEGO DE POLEAS Y BANDA DE ACCESORIOS, VÁLVULA CHECK Y TABLERO DE CONTROL DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA.



38	ALMACÉN ESTATAL "C" BIS	IGSA	GS-80	743315	DADMON47-03895	CALLE: SOCORRO Nº31, COLONIA: AGUACATAL.	VZSSA0150 44	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ANTICONGELANT E Y/O REFRIGERANTE, MANTENIMIENT O A LA BOMBA DE COMBUSTIBLE, MANTENIMIENT O A LA MARCHA E INYECTORES, SUSTITUCIÓN DE PRECALENTADO R, POLEA Y BANDA DE ACCESORIOS.
39	ALMACÉN ESTATAL "C" BIS	IGSA	GS-80	768261	DADMON47-03896	CALLE: SOCORRO Nº31, COLONIA: AGUACATAL.	VZSSA0150 44	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ANTICONGELANT E Y/O REFRIGERANTE, MANTENIMIENT O A LA MARCHA E INYECTORES, MANTENIMIENT O A LA BOMBA DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE BANDA DE ACCESORIOS Y SENSOR DE TEMPERATURA.
40	C.S. MINATITLÁN	IGSA	GS-20	PE4045D8300 42	0513/2013	CALLE 18 DE OCTUBRE NO. 145, COLONIA CHAPALA MINATITLÁN, VER.	VZSSA0036 00	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ANTICONGELANT E Y/O REFRIGERANTE, MANTENIMIENT O A LA BOMBA DE COMBUSTIBLE, MANTENIMIENT O A LA MARCHA E INYECTORES, FIJACIÓN DE LA PLANTA A LA BASE DE CONCRETO Y DEL SILENCIADOR Y SUSTITUCIÓN DEL





							PRECALENTAD OR.
41	C.S. JALACINGO	IGSA	GS-80	4718G000593	CSJAL/JSIV/01	CALLE PORFIRIO DÍAZ # 16 COL. CENTRO DEL CUARTEL SEGUNDO	VZSSA0029 00
42	C.S. PEROTE	IGSA	GS-20	CD3029B0753 0B	JSV30572	CALLE: GUADALUPE VICTORIA S/N, COLONIA: ECHEVERRÍA.	VZSSA0156 73

ME LLENA DE ORGULLO  
2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

DETALLE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL MÓVIL DE LA LISTA, PARA SERVICIOS COLEGIO MINERO 1023-2023								
NUMERO	ESTACION	TIPO	TIPO VEHICULO	PLACA	FECHA	DIRECCION	CODIGO	DETALLE
43	C.S. HIDALGOTITLÁN	IGSA	GS-20	PE4045D83	JSXI/02	CALLE 10 DE ABRIL N. 1 BARRIO TABASCO	VZSSA0023 40	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ANTICONGELANT E Y/O REFRIGERANTE, CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE Y TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA.
44	C.S. ISLA	IGSA	GS-20	PE4045D8347 24	151	CALLE ABASOLO NO. 200. ESQ. 2 DE ABRIL.	VZSSA0I541 1	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ANTICONGELANT E Y/O REFRIGERANTE, COLOCACIÓN DEL TUBO SILENCIADOR, MANTENIMIENTO A LA BOMBA DE COMBUSTIBLE, A LA MARCHA E INYECTORES, SUSTITUCIÓN DE CONTROL Y PROTECCIÓN TERMOMAGNETI CA DE 70 AMPERES.
45	C.S. REVOLUCIÓN	IGSA	GS-20	75149	REV/JSV/01	VALENTÍN CANALITO 100, COL. REVOLUCIÓN, CP 91100	VZSSA0030 40	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ANTICONGELANT E Y/O REFRIGERANTE, MANTENIMIENTO A LA BOMBA DE COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO A LA MARCHA E INYECTORES Y SUSTITUCIÓN DE AVR.



46	C.S CARDEL	IGSA	GS-20	CD3029	JSVIII-0151	CALLE ROBLES, ESQUINA VIOLETA, COL. V. LÓPEZ CARDEL.	VZSSA0004 91	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ANTICONGELANT E Y/O REFRIGERANTE, SUSTITUCIÓN DE CONTROL BIFÁSICO, PROTECCIÓN TERMOMAGNETI CA DE 70 AMPERES Y CONEXIÓN INDEPENDIENTE A LA RED DE FRÍO.
----	------------	------	-------	--------	-------------	---	-----------------	--

**RELACIÓN DE REFRIGERADORES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O  
CORRECTIVO EN UNIDADES DE SALUD**

Nº	JURISDICCIÓN SANITARIA	CENTRO DE SALUD	CLUES	DOMICILIO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	NO. DE INVENTARIO	MANTENIMIENTO
47	PÁNUCO	C.S. PILOTO	VZSSA0 04312	DOMICILIO CONOCIDO A UN COSTADO DEL PREESCOLAR "RICARDO FLORES MAGON" COL. PILOTO, C.P. 92016	REFRIM ED	RVASCV-17	322002 011821 70	10002805	<b>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBE INCLUIR:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE PARÁMETROS EN EL CONTROL DIGITAL.</li> <li>• AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE GAS REFRIGERANTE.</li> <li>• ELIMINACIÓN DE RUIDOS EXTRÁÑOS.</li> <li>• VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL COMPRESOR.</li> <li>• LIMPIEZA DE MOTORES (CONDENSADOR Y EVAPORADOR).</li> <li>• LIMPIEZA DE SERPENTINES, CONDENSADOR Y EVAPORADOR.</li> <li>• LIMPIEZA DE DRENES.</li> <li>• REVISIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA, PARÁMETROS ELÉCTRICOS Y AJUSTE DE TERMINALES.</li> <li>• REVISIÓN DE</li> </ul>
48		C.S. OVIEDO	VZSSA0 04271	DOMICILIO CONOCIDO FRENTE A LA CASETA TELEFÓNICA, OVIEDO, C.P. 93993	REFRIM ED	RVASCV-17	322002 011821 75	10002810	
49		C.S. VEGA DE OTATES	VZSSA0 04300	CAMINO VECINAL EL MORILLO-VEGA DE OTATES, COL. VEGA DE OTATES, C.P. 92025	REFRIM ED	RVASCV-17	322002 011821 67	10002816	
50		C.S. CALENTADORES	VZSSA0 04254	A MEDIA CUADRA DE LA COOPERATIVA PESQUERA S/N, CALENTADORES C.P. 9200	REFRIM ED	RVASCV-17	322002 011821 68	10002803	



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

51		C.S. PANUCO	VZSSA0 04184	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO S/N, COL. MAZA, C.P. 93996	DELCA	REB450B 10CM	810191 1578	10002890	<b>CABLE DE ALIMENTACIÓN.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• REVISIÓN DE BISAGRAS Y CIERRE HERMÉTICO (EMPAQUE EN BUEN ESTADO, LUBRICACIÓN).</li> <li>• LIMPIEZA AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL REFRIGERADOR.</li> <li>• VERIFICACIÓN DEL ESTADO DEL PANEL.</li> <li>• VERIFICAR LOS SENSORES DE PUERTA.</li> <li>• PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO.</li> <li>• MANTENIMIENTO AL CONTROL DIGITAL CON AGENTES DIELECTRICOS.</li> <li>• REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y ESTADO DE LAS TECLAS DEL CONTROL DIGITAL.</li> <li>• PRUEBAS DE ALARMA VISUAL Y AUDITIVA.</li> </ul> <p>POR ALTA TEMPERATURA (MAYOR A 8°C). POR BAJA TEMPERATURA (MENOR A 2°C). POR PUERTA ABIERTA (DESPUÉS DE 1 MIN).</p> <p><b>EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBE RESOLVER LA SITUACIÓN QUE SE PRESENTE, DENTRO DE LAS CUALES PUDIERA REQUERIRSE DE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ELIMINACIÓN DE FUGAS DE GAS.</li> <li>• REFACCIONAMIENTO DE ARMAFLEX EN LA TUBERÍA.</li> <li>• REEMPLAZO DE COMPRESOR DE LA MISMA CAPACIDAD QUE INCLUYA,</li> </ul>
52		C.S. EL HIGO	VZSSA 007404	CALLE ECOLASTICO HIGUENSE S/N COL. ASOCIACIÓN CIVICA HIGUENSE, C.P. 92400	DELCA	REB450 B10CM 810191 1538		JS332025	
53		C.S. TLAXCALIT A	VZSSA0 04242	AV. VERACRUZ Y COLIMA S/N COL. TLAXCALITA, C.P. 92013	REFRIM ED	RVASCV- 17	322002 011821 79	10002814	
54		C.S. EXHACIEND A CHINTON	VZSSA0 04283	A UN LADO DE HACIENDA CHINTON S/N COL. EXHACIENDA CHINTON, C.P. 93993	REFRIM ED	RVASCV- 17	322002 011821 72	10002807	
55		C.S. CHIJOL 17	VZSSA0 04196	FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA S/N COL. CHIJOL 17, C.P. 92006	REFRIM ED	RVASCV- 17	322002 011821 69	10002804	
56		C.S. MENDEZ	VZSSA0 04213	DOMICILIO CONOCIDO INTERIOR DE LA ESCUELA PRIMARIA S/N COL. MENDEZ, C.P. 92010	REFRIM ED	RVASCV- 17	322002 011821 71	10002806	



									MONTAJE, SOLDADURAS, VACÍO, PUESTA DE VÁLVULA DE SERVICIO Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE. • REEMPLAZO DE ELEMENTOS DAÑADOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO COMO SON: FILTROS DESHIDRATADORE S, DIFUSOR, ELEMENTOS TÉRMICOS, MICROMOTOR, ASPAS, CONDENSADOR Y CABLE DE ALIMENTACIÓN. • REEMPLAZO DE LA TARJETA ELECTRÓNICA. • REEMPLAZO DEL BULBO SENSOR. • REEMPLAZO DE UNIDAD EVAPORADORA, RESISTENCIA DE DESHIELO, LÁMPARAS O FOCOS, LÁMINAS DE CUBIERTA DEL PANEL EN MAL ESTADO, TORNILLERÍA OXIDADA, • REEMPLAZO DE BISAGRAS, MANIJA, PUERTA Y EMPAQUE. • REEMPLAZO DEL MÓDULO DE BATERÍA DE RESPALDO. • REEMPLAZO DEL DISPLAY. • CAMBIO DE PILAS AL MÓDULO DE BATERÍA DE RESPALDO. • REEMPLAZO DE SENSORES DE PUERTA. • TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.
57	MARTÍNEZ DE LA TORRE	JURISDICCIÓN SANITARIA NO. IV	VZSSAO 14962	CALLE ZARAGOZA N°200 COL. CENTRO	DELCA	REB45DB 10CM	810191 1628	40001346	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBE INCLUIR:-



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

			MARTINEZ DE LA TORRE					CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE PARÁMETROS EN EL CONTROL DIGITAL. • AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE GAS REFRIGERANTE. • ELIMINACIÓN DE RUIDOS EXTRAÑOS. • VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL COMPRESOR. • LIMPIEZA DE MOTORES (CONDENSADOR Y EVAPORADOR). • LIMPIEZA DE SERPENTINES, CONDENSADOR Y EVAPORADOR. • LIMPIEZA DE DRENES. • REVISIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA, PARÁMETROS ELÉCTRICOS Y AJUSTE DE TERMINALES. • REVISIÓN DE CABLE DE ALIMENTACIÓN. • REVISIÓN DE BISAGRAS Y CIERRE HERMÉTICO (EMPAQUE EN BUEN ESTADO, LUBRICACIÓN). • LIMPIEZA AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL REFRIGERADOR. • VERIFICACIÓN DEL ESTADO DEL PANEL. • VERIFICAR LOS SENSORES DE PUERTA. • PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO. • MANTENIMIENTO AL CONTROL DIGITAL CON AGENTES DIELECTRICOS. • REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y ESTADO DE LAS TECLAS DEL
58		JURISDICCIÓN SANITARIA NO. IV	VZSSAO 14962	CALLE ZARAGOZA N°200 COL. CENTRO MARTINEZ DE LA TORRE	OJEDA	RVBM-500	052552 4-34055-Q	89514
59		JURISDICCIÓN SANITARIA NO. IV	VZSSAO 14962	CALLE ZARAGOZA N°200 COL. CENTRO MARTINEZ DE LA TORRE	OJEDA	RVBM-399	052510 5-34054-Q	84866
60		JURISDICCIÓN SANITARIA NO. IV	VZSSAO 14962	CALLE ZARAGOZA N°200 COL. CENTRO MARTINEZ DE LA TORRE	OJEDA	RVBM-399	043474 9-33215-0	40000915
61		C.S. VEGA DE ALATORRE	VZSSAO 06943	CALLE ALVARO OBREGÓN S/N CONGREGACIÓN EL CIERVO	OJEDA	RVBM-300	026113 1-32120-L	40000364
62		C.S. PLAZA VERDE	VZSSAO 08483	CALLE PASEO DE AZARES N°123 COL. JARDINEZ DE PLAZA VERDE	OJEDA	RVBM-500	252545 9-34055	89509

ESTADOS UNIDOS DE MÉXICO C. P. 16000 Ciudad de México, Distrito Federal								
ESTADOS UNIDOS DE MÉXICO C. P. 16000 Ciudad de México, Distrito Federal								
63	C.S. VICENTE GUERRERO	VZSSA0 03810	CARRETERA MISANTLA- TENOCHTITL AN S/N	REFRIM ED	RVASCV- 17	0322- 00-01- 0182- 048	40002252	CONTROL DIGITAL.♦ PRUEBAS DE ALARMA VISUAL Y AUDITIVA. POR ALTA TEMPERATURA (MAYOR A 8°C). POR BAJA TEMPERATURA (MENOR A 2°C). POR PUERTA ABIERTA (DESPUÉS DE 1 MIN).EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBE RESOLVER LA SITUACIÓN QUE SE PRESENTE, DENTRO DE LAS CUALES PUDIERA REQUERIRSE DE: ELIMINACIÓN DE FUGAS DE GAS.♦ REFACCIONAMIE TO DE ARMAFLEX EN LA TUBERÍA..♦ REEMPLAZO DE COMPRESOR DE LA MISMA CAPACIDAD QUE INCLUYA, MONTAJE, SOLDADURAS, VACÍO, PUESTA DE VÁLVULA DE SERVICIO Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE.♦ REEMPLAZO DE ELEMENTOS DAÑADOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO COMO SON: FILTROS DESHIDRATADORE S, DIFUSOR, ELEMENTOS TÉRMICOS, MICROMOTOR, ASPAS, CONDENSADOR Y CABLE DE ALIMENTACIÓN..♦ REEMPLAZO DE LA TARJETA ELECTRÓNICA..♦ REEMPLAZO DEL BULBO SENSOR..♦ REEMPLAZO DE UNIDAD EVAPORADORA, RESISTENCIA DE DESHIELO, LÁMParas O FOCOS, LÁMINAS DE CUBIERTA DEL
64	C.S. EL CIERVO	VZSSA0 03945	LOC. EL CIERVO SAN JOSE BUENA VISTA CALLE FCO GONZALEZ BOCA NEGRA S/N	REFRIM ED	RVASCV- 17	0322- 002- 01- 182- 054	40002257	ABRIERTA (DESPUÉS DE 1 MIN).EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBE RESOLVER LA SITUACIÓN QUE SE PRESENTE, DENTRO DE LAS CUALES PUDIERA REQUERIRSE DE: ELIMINACIÓN DE FUGAS DE GAS.♦ REFACCIONAMIE TO DE ARMAFLEX EN LA TUBERÍA..♦ REEMPLAZO DE COMPRESOR DE LA MISMA CAPACIDAD QUE INCLUYA, MONTAJE, SOLDADURAS, VACÍO, PUESTA DE VÁLVULA DE SERVICIO Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE.♦ REEMPLAZO DE ELEMENTOS DAÑADOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO COMO SON: FILTROS DESHIDRATADORE S, DIFUSOR, ELEMENTOS TÉRMICOS, MICROMOTOR, ASPAS, CONDENSADOR Y CABLE DE ALIMENTACIÓN..♦ REEMPLAZO DE LA TARJETA ELECTRÓNICA..♦ REEMPLAZO DEL BULBO SENSOR..♦ REEMPLAZO DE UNIDAD EVAPORADORA, RESISTENCIA DE DESHIELO, LÁMParas O FOCOS, LÁMINAS DE CUBIERTA DEL
65	C.S. GUTIERREZ ZAMORA	VZSSA0 15632	CALLE MIGUEL PATIÑO N°20 COL. CENTRO	DELCA	REB45DB 10CM	810191 1530	41073	REFACCIONAMIE TO DE ARMAFLEX EN LA TUBERÍA..♦ REEMPLAZO DE COMPRESOR DE LA MISMA CAPACIDAD QUE INCLUYA, MONTAJE, SOLDADURAS, VACÍO, PUESTA DE VÁLVULA DE SERVICIO Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE.♦ REEMPLAZO DE ELEMENTOS DAÑADOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO COMO SON: FILTROS DESHIDRATADORE S, DIFUSOR, ELEMENTOS TÉRMICOS, MICROMOTOR, ASPAS, CONDENSADOR Y CABLE DE ALIMENTACIÓN..♦ REEMPLAZO DE LA TARJETA ELECTRÓNICA..♦ REEMPLAZO DEL BULBO SENSOR..♦ REEMPLAZO DE UNIDAD EVAPORADORA, RESISTENCIA DE DESHIELO, LÁMParas O FOCOS, LÁMINAS DE CUBIERTA DEL
66	C.S. YECUATLA	VZSSA0 07170	AVENIDA AYUNTAMIENTO S/N.	REFRIM ED	RVASCV- 17	0322- 002- 01-01- 182- 043	40002248	REFACCIONAMIE TO DE ARMAFLEX EN LA TUBERÍA..♦ REEMPLAZO DE COMPRESOR DE LA MISMA CAPACIDAD QUE INCLUYA, MONTAJE, SOLDADURAS, VACÍO, PUESTA DE VÁLVULA DE SERVICIO Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE.♦ REEMPLAZO DE ELEMENTOS DAÑADOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO COMO SON: FILTROS DESHIDRATADORE S, DIFUSOR, ELEMENTOS TÉRMICOS, MICROMOTOR, ASPAS, CONDENSADOR Y CABLE DE ALIMENTACIÓN..♦ REEMPLAZO DE LA TARJETA ELECTRÓNICA..♦ REEMPLAZO DEL BULBO SENSOR..♦ REEMPLAZO DE UNIDAD EVAPORADORA, RESISTENCIA DE DESHIELO, LÁMParas O FOCOS, LÁMINAS DE CUBIERTA DEL
63	C.S. VICENTE GUERRERO	VZSSA0 03810	CARRETERA MISANTLA- TENOCHTITL AN S/N	REFRIM ED	RVASCV- 17	0322- 00-01- 0182- 048	40002252	CONTROL DIGITAL.♦ PRUEBAS DE ALARMA VISUAL Y AUDITIVA. POR ALTA TEMPERATURA (MAYOR A 8°C). POR BAJA TEMPERATURA (MENOR A 2°C). POR PUERTA ABIERTA (DESPUÉS DE 1 MIN).EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBE RESOLVER LA SITUACIÓN QUE SE PRESENTE, DENTRO DE LAS CUALES PUDIERA REQUERIRSE DE: ELIMINACIÓN DE FUGAS DE GAS.♦ REFACCIONAMIE TO DE ARMAFLEX EN LA TUBERÍA..♦ REEMPLAZO DE COMPRESOR DE LA MISMA CAPACIDAD QUE INCLUYA, MONTAJE, SOLDADURAS, VACÍO, PUESTA DE VÁLVULA DE SERVICIO Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE.♦ REEMPLAZO DE ELEMENTOS DAÑADOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO COMO SON: FILTROS DESHIDRATADORE S, DIFUSOR, ELEMENTOS TÉRMICOS, MICROMOTOR, ASPAS, CONDENSADOR Y CABLE DE ALIMENTACIÓN..♦ REEMPLAZO DE LA TARJETA ELECTRÓNICA..♦ REEMPLAZO DEL BULBO SENSOR..♦ REEMPLAZO DE UNIDAD EVAPORADORA, RESISTENCIA DE DESHIELO, LÁMParas O FOCOS, LÁMINAS DE CUBIERTA DEL
64	C.S. EL CIERVO	VZSSA0 03945	LOC. EL CIERVO SAN JOSE BUENA VISTA CALLE FCO GONZALEZ BOCA NEGRA S/N	REFRIM ED	RVASCV- 17	0322- 002- 01- 182- 054	40002257	ABRIERTA (DESPUÉS DE 1 MIN).EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBE RESOLVER LA SITUACIÓN QUE SE PRESENTE, DENTRO DE LAS CUALES PUDIERA REQUERIRSE DE: ELIMINACIÓN DE FUGAS DE GAS.♦ REFACCIONAMIE TO DE ARMAFLEX EN LA TUBERÍA..♦ REEMPLAZO DE COMPRESOR DE LA MISMA CAPACIDAD QUE INCLUYA, MONTAJE, SOLDADURAS, VACÍO, PUESTA DE VÁLVULA DE SERVICIO Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE.♦ REEMPLAZO DE ELEMENTOS DAÑADOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO COMO SON: FILTROS DESHIDRATADORE S, DIFUSOR, ELEMENTOS TÉRMICOS, MICROMOTOR, ASPAS, CONDENSADOR Y CABLE DE ALIMENTACIÓN..♦ REEMPLAZO DE LA TARJETA ELECTRÓNICA..♦ REEMPLAZO DEL BULBO SENSOR..♦ REEMPLAZO DE UNIDAD EVAPORADORA, RESISTENCIA DE DESHIELO, LÁMParas O FOCOS, LÁMINAS DE CUBIERTA DEL
65	C.S. GUTIERREZ ZAMORA	VZSSA0 15632	CALLE MIGUEL PATIÑO N°20 COL. CENTRO	DELCA	REB45DB 10CM	810191 1530	41073	REFACCIONAMIE TO DE ARMAFLEX EN LA TUBERÍA..♦ REEMPLAZO DE COMPRESOR DE LA MISMA CAPACIDAD QUE INCLUYA, MONTAJE, SOLDADURAS, VACÍO, PUESTA DE VÁLVULA DE SERVICIO Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE.♦ REEMPLAZO DE ELEMENTOS DAÑADOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO COMO SON: FILTROS DESHIDRATADORE S, DIFUSOR, ELEMENTOS TÉRMICOS, MICROMOTOR, ASPAS, CONDENSADOR Y CABLE DE ALIMENTACIÓN..♦ REEMPLAZO DE LA TARJETA ELECTRÓNICA..♦ REEMPLAZO DEL BULBO SENSOR..♦ REEMPLAZO DE UNIDAD EVAPORADORA, RESISTENCIA DE DESHIELO, LÁMParas O FOCOS, LÁMINAS DE CUBIERTA DEL
66	C.S. YECUATLA	VZSSA0 07170	AVENIDA AYUNTAMIENTO S/N.	REFRIM ED	RVASCV- 17	0322- 002- 01-01- 182- 043	40002248	REFACCIONAMIE TO DE ARMAFLEX EN LA TUBERÍA..♦ REEMPLAZO DE COMPRESOR DE LA MISMA CAPACIDAD QUE INCLUYA, MONTAJE, SOLDADURAS, VACÍO, PUESTA DE VÁLVULA DE SERVICIO Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE.♦ REEMPLAZO DE ELEMENTOS DAÑADOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO COMO SON: FILTROS DESHIDRATADORE S, DIFUSOR, ELEMENTOS TÉRMICOS, MICROMOTOR, ASPAS, CONDENSADOR Y CABLE DE ALIMENTACIÓN..♦ REEMPLAZO DE LA TARJETA ELECTRÓNICA..♦ REEMPLAZO DEL BULBO SENSOR..♦ REEMPLAZO DE UNIDAD EVAPORADORA, RESISTENCIA DE DESHIELO, LÁMParas O FOCOS, LÁMINAS DE CUBIERTA DEL



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

								PANEL EN MAL ESTADO, TORNILLERIA OXIDADA, • REEMPLAZO DE BISAGRAS, MANIJA, PUERTA Y EMPAQUE. • REEMPLAZO DEL MÓDULO DE BATERÍA DE RESPALDO. • REEMPLAZO DEL DISPLAY. • CAMBIO DE PILAS AL MÓDULO DE BATERÍA DE RESPALDO. • REEMPLAZO DE SENSORES DE PUERTA. • TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.
67		JOSE CARDENAS	VZSSA0 00491	ROBLES ESQUINA VIOLETAS S/N COL. VICENTE LOPEZ	DELCA	REB450B 10CM	810191 3864	29989
68	VERACRUZ	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	VZSSA0 15382	EFRAIN LARA S/N COL. LOS PRESIDENTES MUNICIPALES , MALION FABIO ALTAMIRANO	REFRIMED	RVASCV-17	0322-002-01-182-160	29990
69		LOMA DE LOS CARMONA	VZSSA0 08425	DOMICILIO CONOCIDO LOMA DE LOS CARMONA, MP IO. MANLIO FABIO ALTAMIRANO.	REFRIMED	RVASCV-17	0322-002-01-182-159	29992



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

70	RANCHO DEL PADRE	VZSSA0 03542	CAMINO REAL S/N. LOC. RANCHO DEL PADRE MPIO. MEDELLIN	REFRIM ED	RVASCV-17	0322-002-01-182-0155	29988	CABLE DE ALIMENTACIÓN. • REVISIÓN DE BISAGRAS Y CIERRE HERMÉTICO (EMPAQUE EN BUEN ESTADO, LUBRICACIÓN). • LIMPIEZA AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL REFRIGERADOR. • VERIFICACIÓN DEL ESTADO DEL PANEL. • VERIFICAR LOS SENsoRES DE PUERTA. • PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO. • MANTENIMIENTO AL CONTROL DIGITAL CON AGENTES DIELÉCTRICOS. • REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y ESTADO DE LAS TECLAS DEL CONTROL DIGITAL. • PRUEBAS DE ALARMA VISUAL Y AUDITIVA.
71	EL TEJAR	VZSSA0 03554	AV. INDEPENDENCIA S/N COL. HEROES DE VERACRUZ, TEJAR ,VER.	REFRIM ED	RVASCV-17	0322-002-01-182-017	25815	DE
72	EL TEJAR	VZSSA0 03554	AV. INDEPENDENCIA S/N COL. HEROES DE VERACRUZ, TEJAR ,VER.	DELCA	REB450B 10CM	810191 1593	30001	MANTENIMIENTO AL CONTROL DIGITAL CON AGENTES DIELÉCTRICOS. • REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y ESTADO DE LAS TECLAS DEL CONTROL DIGITAL. • PRUEBAS DE ALARMA VISUAL Y AUDITIVA.
73	PASO DE OVEJAS	VZSSA0 04546	AV. 5 DE MAYO No. 54 COL. CENTRO, PASO DE OVEJAS, VER.	DELCA	REB450B 10CM	810191 3914	80002621	POR ALTA TEMPERATURA (MAYOR A 8°C). POR BAJA TEMPERATURA (MENOR A 2°C).
74	PUENTE JULIA	VZSSA0 04563	RAMON LOPEZ VELARDE S/N LOC. PUENTE JULIA MPIO. DE PASO DE OVEJAS	REFRIM ED	RVASCV-17	0322-002-01-0182-154	80002626	POR PUERTA ABIERTA (DESPUÉS DE 1 MIN). EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBE RESOLVER LA SITUACIÓN QUE SE PRESENTE, DENTRO DE LAS CUALES PUDIERA REQUERIRSE DE: • ELIMINACIÓN DE FUGAS DE GAS. • REFACCIONAMIENTO DE ARMAFLEX EN LA TUBERÍA. • REEMPLAZO DE COMPRESOR DE LA MISMA CAPACIDAD



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

75		PUENTE NACIONAL	VZSSAO 04826	CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ LIBRE	REFRIM ED	RVASCV-17	0322-002-01-182-152	80002817	QUE INCLUYA, MONTAJE, SOLDADURAS, VACÍO, PUESTA DE VÁLVULA DE SERVICIO Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE. • REEMPLAZO DE ELEMENTOS DAÑADOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO COMO SON: FILTROS DESHIDRATADORES, DIFUSOR, ELEMENTOS TÉRMICOS, MICROMOTOR, ASPAS, CONDENSADOR Y CABLE DE ALIMENTACIÓN. • REEMPLAZO DE LA TARJETA ELECTRÓNICA. • REEMPLAZO DEL BULBO SENSOR. • REEMPLAZO DE UNIDAD EVAPORADORA, RESISTENCIA DE DESHIELO, LÁMParas O FOCOS, LÁMINAS DE CUBIERTA DEL PANEL EN MAL ESTADO, TORNILLERÍA OXIDADA, • REEMPLAZO DE BISAGRAS, MANIJA, PUERTA Y EMPAQUE. • REEMPLAZO DEL MÓDULO DE BATERÍA DE RESPALDO. • REEMPLAZO DEL DISPLAY. • CAMBIO DE PILAS AL MÓDULO DE BATERÍA DE RESPALDO. • REEMPLAZO DE SENSORES DE PUERTA. • TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.
76		SAN JOSE CHIPILA	VZSSAO 04831	DOMICILIO CONOCIDO S/N LOC. SAN JOSE CHIPILA MPIO. PENTE NACIONAL	REFRIM ED	RVASCV-17	0322-002-01-182-153	80002819	



77	SAN ANDRÉS TUXTLA	C.S ANGEL.R CABADA	VZSSAO 15842	ENTRE LAS CALLES NICOLAS BRAVO Y MORELOS, ENFRENTE DEL JARDÍN DE NIÑOS SOR JUANA, CP 95840	DELCA	REB- 450BIOC M	810191 3934	24439	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBE INCLUIR:• CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE PARÁMETROS EN EL CONTROL DIGITAL. • AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE GAS REFRIGERANTE. • ELIMINACIÓN DE RUIDOS EXTRAÑOS. • VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL COMPRESOR. • LIMPIEZA DE MOTORES (CONDENSADOR Y EVAPORADOR). • LIMPIEZA DE SERPENTINES, CONDENSADOR Y EVAPORADOR. • LIMPIEZA DE DRENES. • REVISIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA, PARÁMETROS ELÉCTRICOS Y AJUSTE DE TERMINALES. • REVISIÓN DE CABLE DE ALIMENTACIÓN. • REVISIÓN DE BISAGRAS Y CIERRE HERMÉTICO (EMPAQUE EN BUEN ESTADO, LUBRICACIÓN). • LIMPIEZA AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL REFRIGERADOR. • VERIFICACIÓN DEL ESTADO DEL PANEL. • VERIFICAR LOS SENSORES DE PUERTA. • PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO. • MANTENIMIENTO AL CONTROL DIGITAL CON
78		C.S HUEYAPAN DE OCAMPO	VZSSAO 02521	AV.INDEPEND ENCIA NO.485, CP. 95865	DELCA	REB- 450BIOC M	810191 3898	24437	
79		C.S HUEYAPAN DE OCAMPO	VZSSAO 02521	AV.INDEPEND ENCIA NO.485, CP. 95865	REFRIM ED	RVASCV- 17	0322- 002- 01- 182- 081	31177	
80		HOSPITAL DE LA COMUNIDA D SUCHILAPA N DEL RIO. CARMEN BOUZAS DE LOPEZ ARIAS	VZSSAO 03163	CALLE ZARAGOZA ESQUINA REFORMA, CP. 96970	DELCA	REB- 450BIOC M	810191 3845	24450	
81		C.S OLUTA	VZSSAO 08821	CALLE ALLENDE ESQUINA MORELOS, COL. LOS LAURELES, CP. 96161	DELCA	REB- 450BIOC M	811019 13877	24451	



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

82		C.S SAN ANDRES TUXTLA	VZSSAO 08454	CALLE AQUAMARINA FRACCIONAMIENTO VILLA SAN ANDRES, CP. 95761	DELCA	REB-450BIOC M	810191 3843	24444	AGENTES DIELÉCTRICOS. • REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y ESTADO DE LAS TECLAS DEL CONTROL DIGITAL. • PRUEBAS DE ALARMA VISUAL Y AUDITIVA. POR ALTA TEMPERATURA (MAYOR A 8°C). POR BAJA TEMPERATURA (MENOR A 2°C). POR PUERTA ABIERTA (DESPUÉS DE 1 MIN). <b>EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBE RESOLVER LA SITUACIÓN QUE SE PRESENTE,</b> DENTRO DE LAS CUALES PUDIERA REQUERIRSE DE: • ELIMINACIÓN DE FUGAS DE GAS. • REFACCIONAMIENTO DE ARMAFLEX EN LA TUBERÍA. • REEMPLAZO DE COMPRESOR DE LA MISMA CAPACIDAD QUE INCLUYA, MONTAJE, SOLDADURAS, VACÍO, PUESTA DE VÁLVULA DE SERVICIO Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE. • REEMPLAZO DE ELEMENTOS DAÑADOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO COMO SON: FILTROS DESHIDRATADORES, DIFUSOR, ELEMENTOS TÉRMICOS, MICROMOTOR, ASPAS, CONDENSADOR Y CABLE DE ALIMENTACIÓN. • REEMPLAZO DE LA TARJETA ELECTRÓNICA. • REEMPLAZO DEL BULBO SENSOR. • REEMPLAZO DE UNIDAD
83		C.S SIHUAPAN	VZSSAO 05012	CALLE PRIMERO DE MAYO S/N, CP 95810	DELCA	REB-450BIOC M	810191 388	24445	
84		C.S TEXALPAN DE ARRIBA	VZSSAO 15866	MANLIO FABIO ALTAMIRANO, CP. 95700	DELCA	REB-450BIOC M	810191 3879	24442	
85		JURISDICCIÓN SANITARIA	VZSSAO 15196	BOULEBARD 5 DE FEB. NO.397 COL. 1 DE MAYO	DELCA	REB-450BIOC M	810191 3874	24443	
86		C.S. CATEMACO	VZSSAO 00981	CALLE REFORMA S/N ESQ. AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA, CP 95870	DELCA	REB-450BIOC M	810191 3935	24436	



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

									EVAPORADORA, RESISTENCIA DE DESHIELO, LÁMPARAS O FOCOS, LÁMINAS DE CUBIERTA DEL PANEL EN MAL ESTADO, TORNILLERÍA OXIDADA, • REEMPLAZO DE BISAGRAS, MANIJA, PUERTA Y EMPAQUE. • REEMPLAZO DEL MÓDULO DE BATERÍA DE RESPALDO. • REEMPLAZO DEL DISPLAY. • CAMBIO DE PILAS AL MÓDULO DE BATERÍA DE RESPALDO. • REEMPLAZO DE SENSORES DE PUERTA. • TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.
87		C.S.R. EJIDO TACOTENO	VZSSA0 03735	CALLE PUERTON MEXICO S/N A UN LADO DEL ASILo DE ANCIANOS	REFRIM ED	RVASCV- 17	122178 301- 1228- 016	JSXI-2020- 00026	<b>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBE INCLUIR:</b> • CALIBRACIÓN Y AJUSTE DE PARÁMETROS EN EL CONTROL DIGITAL. • AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE GAS REFRIGERANTE. • ELIMINACIÓN DE RUIDOS EXTRAÑOS. • VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL COMPRESOR. • LIMPIEZA DE MOTORES (CONDENSADOR Y EVAPORADOR). • LIMPIEZA DE SERPENTINES, CONDENSADOR Y EVAPORADOR. • LIMPIEZA DE DRENES. • REVISIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA, PARÁMETROS ELÉCTRICOS Y AJUSTE DE TERMINALES. • REVISIÓN DE
88	COATZACOALCOS	C.S.R. HIDALGOTTI TLAN	VZSSA0 02340	CALLE 10 DE ABRIL NUM.1 BARRIO TABASCO	DELCA	REB450B 10CM	810191 3907	JSXI-2020- 00027	
89		C.S.R. JAVIER ROJO GOMEZ	VZSSA0 07672	CALLE EMILIANO ZAPATA S/N	DELCA	REB450B 10CM	810191 3930	JSXI-2020- 00028	



90	C.S.R. BUENA VISTA	VZSSAO 16936	CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N	REFRIM ED	RVASCV- 17	0322- 002- 01- 182- 120	JSXI-2020- 00021	CABLE DE ALIMENTACIÓN.* REVISIÓN DE BISAGRAS Y CIERRE HERMÉTICO (EMPAQUE EN BUEN ESTADO, LUBRICACIÓN).* LIMPIEZA AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL REFRIGERADOR.* VERIFICACIÓN DEL ESTADO DEL PANEL.* VERIFICAR LOS SENsoRES DE PUERTA.* PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO.* MANTENIMIENTO AL CONTROL DIGITAL CON AGENTES DIELECTRICOS.* REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y ESTADO DE LAS TECLAS DEL CONTROL DIGITAL.* PRUEBAS DE ALARMA VISUAL Y AUDITIVA. POR ALTA TEMPERATURA (MAYOR A 8°C). POR BAJA TEMPERATURA (MENOR A 2°C). POR PUERTA ABIERTA (DESPUÉS DE 1 MIN). EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBE RESOLVER LA SITUACIÓN QUE SE PRESENTE, DENTRO DE LAS CUALES PUDIERA REQUERIRSE DE: ELIMINACIÓN DE FUGAS DE GAS.* REFACCIONAMIE TO DE ARMAFLEX EN LA TUBERÍA.* REEMPLAZO DE COMPRESOR DE LA MISMA CAPACIDAD
91	C.S.R. COL.BENIT O JUAREZ- SOTEAPAN	VZSSAO 0316	CALLE PINO SUAREZ ESQ.INDEPE NENCIA SECTOR 2	REFRIM ED	RVASCV- 17	0322- 002- 01- 182- 120	JSXI-2020- 00022	
92	C.S.R. SAN FERNANDO	VZSSAO 0321	CALLE GUTIERREZ ZAMORA S/N	REFRIM ED	RVASCV- 17	0322- 002- 01- 182- 119	JSXI-2020- 00030	
93	C.S.U. TERESA MORALES	VZSSAO 01174	CALLE TEMPLO MAYOR #403 COL.Teresa MORALES C.P. 96536	DELCA	REB450B 10CM	810191 3894	JSXI-2020- 00020	
94	C.S.U. LOMAS DE BARRILLAS	VZSSAO 01232	CALLE SANTA TRINIDAD S/N ESQ.SIERRA MADRE	DELCA	REB450B 10CM	810191 3893	JSXI-2020- 00029	



**ME LLENA DE ORGULLO**  
2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

2023-200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023								
95	C.S.U. MINATITLA N	VZSSAO 03600	CALLE 18 DE OCTUBRE NUM.145 COL.CHAPALA	REFRIM ED	RVASCV- 17	0322- 002- 01- 182- 112	JSXI-2020- 00042	QUE INCLUYA, MONTAJE, SOLDADURAS, VACÍO, PUESTA DE VÁLVULA DE SERVICIO Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE. • REEMPLAZO DE ELEMENTOS DAÑADOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO COMO SON: FILTROS DESHIDRATADORE S, DIFUSOR, ELEMENTOS TÉRMICOS, MICROMOTOR, ASPAS, CONDENSADOR Y CABLE DE ALIMENTACIÓN. • REEMPLAZO DE LA TARJETA ELECTRÓNICA. • REEMPLAZO DEL BULBO SENSOR. • REEMPLAZO DE UNIDAD EVAPORADORA, RESISTENCIA DE DESHIELO, LÁMParas O FOCOS, LÁMINAS DE CUBIERTA DEL PANEL EN MAL ESTADO., TORNILLERÍA OXIDADA, • REEMPLAZO DE BISAGRAS, MANIJA, PUERTA Y EMPAQUE. • REEMPLAZO DEL MÓDULO DE BATERÍA DE RESPALDO. • REEMPLAZO DEL DISPLAY. • CAMBIO DE PILAS AL MÓDULO DE BATERÍA DE RESPALDO. • REEMPLAZO DE SENSORES DE PUERTA. • TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.
96	C.S.U. MINATITLA N	VZSSAO 03600	CALLE 18 DE OCTUBRE NUM.145 COL.CHAPALA	REFRIM ED	RVASCV- 17	0119- 009- 01025- 002	JSXI-2020- 00040	

## **RELACIÓN DE VEHÍCULOS THERMOKING PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO**



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023  
EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS THERMOKING COMPRENDE DOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO.  
CADA UNO CON UNA GARANTÍA MÍNIMO DE NOVENTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE CONCLUSIÓN TOTAL DE CADA  
SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN.

Nº	JURISDICCIÓN SANITARIA/ESTATAL	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	UBICACIÓN FÍSICA DEL EQUIPO (CENTRO DE SALUD O JURISDICCIÓN CON DIRECCIÓN COMPLETA)	CLUES	MANTENIMIENTO
97	J.S. PÁNUCO	ISUZU	2011	JAANLR852B7200722	CALLE: MORELOS 2, COLONIA: ALTO DE VIÑAS.	VZSSA014904	LIMPIEZA DE SERPENTINES DE UNIDADES CONDENSADORAS Y EVAPORADORAS, LAVADO CON HIDROLAVADORA Y AGUA A PRESIÓN, DESAZOLVE DE LOS DRENES, LIMPIEZA DE ASPAS, LUBRICACIÓN DE MICROMOTORES. MEDICIÓN DE PRESIÓN EN LÍNEAS SE SUBCIÓN Y DESCARGA,
98	J.S. TUXPAN	ISUZU	2011	JAANLR85XB7200709	CALLE: ALVARO OBREGÓN #13, COLONIA: CENTRO.	VZSSA014921	REVISIÓN DE TODAS LAS TUBERÍAS DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN PARA DESCARTAR FUGAS. VERIFICAR CONEXIONES, REAPRIETE DE TUERCAS Y TORNILLOS,
99	J.S. POZA RICA	ISUZU	2011	JAANLR855B7200715	CALLE: POZO 174 S/N, COLONIA: MORELOS.	VZSSA014945	VERIFICAR OPERACIÓN DE VALVULA SELENOIDE Y DE EXPANSIÓN. MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AMPERAJE Y VOLTAJE, REAPRIETE Y LIMPIEZA DE COMPONENTES ELÉCTRICOS CON SOLVENTE DIELÉCTRICO.
100	J.S. MARTÍNEZ DE LA TORRE	ISUZU	2011	JAANLR850B7200721	CALLE: ZARAGOZA NO. 200, COLONIA: COLONIA CENTRO.	VZSSA014962	REVISIÓN Y AJUSTE DE PARÁMETROS DE TEMPERATURA. SELLADO DE Paneles de la CAJA REFRIGERANTE, CAMBIO DE FOCO Y SUSTITUCIÓN DE
101	J.S. XALAPA	ISUZU	2011	JAANLR85B7200594	CALLE: TEMAXCALAPA NO. 24, COLONIA: TEMAXCALAPA.	VZSSA014986	CONEXIONES, REAPRIETE DE TUERCAS Y TORNILLOS,
102	J.S. CÓRDOBA	ISUZU	2011	JAANLR857B7200697	CALLE: CALLE 21 NÚMERO 913, COLONIA: UNIDAD JARDÍN.	VZSSA015061	OPERACIÓN DE VALVULA SELENOIDE Y DE EXPANSIÓN. MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AMPERAJE Y VOLTAJE, REAPRIETE Y LIMPIEZA DE COMPONENTES ELÉCTRICOS CON SOLVENTE DIELÉCTRICO.
103	J.S. ORIZABA	ISUZU	2011	JAANLR851B7200713	CALLE: COLÓN ORIENTE 1231, COLONIA: CENTRO.	VZSSA015085	REVISIÓN Y AJUSTE DE PARÁMETROS DE TEMPERATURA. SELLADO DE Paneles de la CAJA REFRIGERANTE, CAMBIO DE FOCO Y SUSTITUCIÓN DE
104	J.S. ORIZABA	NISSAN NP300	2021	3N6AD35A4MK813008	CALLE: COLÓN ORIENTE 1231, COLONIA: CENTRO.	VZSSA015085	CONEXIONES, REAPRIETE DE TUERCAS Y TORNILLOS,
105	J.S. VERACRUZ	ISUZU	2011	JAANLR857B7200702	CALLE: LAGUNA DE MANDINGA S/N ESQUINA J.B. LOBOS EJE UNO, COLONIA: UNIDAD HABITACIONAL EL COYOL, C.S. EL COYOL	VZSSA007042	OPERACIÓN DE VALVULA SELENOIDE Y DE EXPANSIÓN. MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AMPERAJE Y VOLTAJE, REAPRIETE Y LIMPIEZA DE COMPONENTES ELÉCTRICOS CON SOLVENTE DIELÉCTRICO.



106	J.S. COSAMALOAPAN	ISUZU	2011	JAANLR859B7200720	CALLE: MADERO S/N ESQUINA BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN, COLONIA: CENTRO.	VZSSA015102	EMPAQUES DE LAS PUERTAS.
107	J.S. SAN ANDRÉS TUXTLA	ISUZU	2011	JAANLR850B7200718	CALLE: BOULEVARD 5 DE FEBRERO N° 397, COLONIA: 1º DE MAYO.	VZSSA015172	
108	J.S. COATZACOALCOS	NISSAN NP 300	2021	3N6AD35A5MK312790	CALLE: TEMPLO MAYOR #403 ESQ. TAJÍN, COLONIA: TERESA MORALES. C.S. TERESA MORALES	VZSSA015196	
109	ALMACÉN ESTATAL "C" BIS	ISUZU	2011	JAANPR752A7000394	CALLE: SOCONUSCO N°31, COLONIA: AGUACATAL.	VZSSA015044	
110	ALMACÉN ESTATAL "C" BIS	ISUZU	2011	JAANPR756B7008841	CALLE: SOCONUSCO N°31, COLONIA: AGUACATAL.	VZSSA015044	
111	ALMACÉN ESTATAL "C" BIS	ISUZU	2011	JAANPR759B7008851	CALLE: SOCONUSCO N°31, COLONIA: AGUACATAL.	VZSSA015044	
112	ALMACÉN ESTATAL "C" BIS	NISSAN NP 300	2021	3N6AD35A2MK807742	CALLE: SOCONUSCO N°31, COLONIA: AGUACATAL.	VZSSA015044	



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## LOTE B

### RENGLÓN 1

**DESCRIPCIÓN:** MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

**DIRECCION:** AV. XALAPA, N° 350, COLONIA PROGRESO MACUILTEPEL, C.P. 91130, XALAPA VERACRUZ.

### RENGLÓN 2

**DESCRIPCIÓN:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y PLANTA DE EMERGENCIA QUE COMPONEN LA RED DE FRÍO Y MANTENIMIENTO DEL ESTADO VALIDADO DEL ALMACÉN ESTATAL "D".

**DIRECCION:** SANTIAGO BONILLA S/N, COLONIA OBRERO CAMPESINA, XALAPA, VERACRUZ.

**SE ANEXAN FICHAS TÉCNICAS.**



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave cluna del Heroico Colegio Militar 1822-2022

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

ANEXO N° 1

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-039-2023 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA CÁMARA FRÍA DEL ALMACÉN ESTATAL "A" Y DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO DE OFICINA CENTRAL Y LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS DE SESVER".

**FECHA:**

SOCONUSCO NO. 31 COL. AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, DIRECCIÓN Y TELÉFONO.	LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-103T00000-039-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA CÁMARA FRÍA DEL ALMACÉN ESTATAL "A" Y DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIÓ DE OFICINA CENTRAL Y LAS 11 JURISDICIONES SANITARIAS DE SESEVER"
---	---	--

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

**Nota:** El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.



ANEXO N° 2

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-039-2023 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA CÁMARA FRÍA DEL ALMACÉN ESTATAL "A" Y DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO DE OFICINA CENTRAL Y LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS DE SESVER".**

El que suscribe \_\_\_, representante legal de la empresa "\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición concerniente a la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-039-2023** relativa a la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA CÁMARA FRÍA DEL ALMACÉN ESTATAL "A" Y DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO DE OFICINA CENTRAL Y LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS DE SESVER**".

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del Objeto Social:

Reforma al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades

Escritura Pública Número: Fecha:

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

(Lugar y fecha)  
**Protesto lo necesario**  
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.



ANEXO N° 3

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-039-2023 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA CÁMARA FRÍA DEL ALMACÉN ESTATAL "A" Y DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIÓ DE OFICINA CENTRAL Y LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS DE SESVER".

FECHA: \_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE, REPRESENTANTE LEGAL DE **(RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO MANIFESTAR QUE CONOZCO Y ACEPTE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ MISMO, QUE CONOZCO LAS BASES DE LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-039-2023**, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA CÁMARA FRÍA DEL ALMACÉN ESTATAL "A" Y DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIÓ DE OFICINA CENTRAL Y LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS DE SESVER" Y ACEPTE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ELLAS Y EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS MISMAS.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-039-2023 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA CÁMARA FRÍA DEL ALMACÉN ESTATAL "A" Y DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIÓ DE OFICINA CENTRAL Y LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS DE SESVER".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-039-2023, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA CÁMARA FRÍA DEL ALMACÉN ESTATAL "A" Y DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIÓ DE OFICINA CENTRAL Y LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS DE SESVER"** Y EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, MANIFIESTO A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



**ANEXO N° 5**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-039-2023 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA CÁMARA FRÍA DEL ALMACÉN ESTATAL "A" Y DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIÓ DE OFICINA CENTRAL Y LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS DE SESVER".**

**FECHA:** \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-039-2023, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA CÁMARA FRÍA DEL ALMACÉN ESTATAL "A" Y DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIÓ DE OFICINA CENTRAL Y LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS DE SESVER", A GARANTIZAR EL SERVICIO POR EL TERMINO DE 90 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL SERVICIO EN EL ALMACÉN ESTATAL "A", OFICINA CENTRAL Y JURISDICCIONES SANITARIAS DE SESVER Y EN CASO DE REQUERIRSE, HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA, EL LICITANTE (S) QUE RESULTE (N) ADJUDICADO (S) DEBERÁ (N) REALIZAR NUEVAMENTE LA REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS POR FALLAS EN EL MANTENIMIENTO, COMPOSICIÓN, VICIOS OCULTOS O INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE LE HAGA LA CONVOCANTE POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN, LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA Y EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-039-2023 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA CÁMARA FRÍA DEL ALMACÉN ESTATAL "A" Y DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIÓ DE OFICINA CENTRAL Y LAS 11 JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE SESVER".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE)** ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-039-2023**, RELATIVA A LA **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA CÁMARA FRÍA DEL ALMACÉN ESTATAL "A" Y DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIÓ DE OFICINA CENTRAL Y LAS 11 JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE SESVER"** PRESENTARÉ **CONSTANCIA** DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ; LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 7

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-039-2023 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA CÁMARA FRÍA DEL ALMACÉN ESTATAL "A" Y DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIÓ DE OFICINA CENTRAL Y LAS 11 JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE SESVER".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN III DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN RELACIÓN CON LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-039-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA CÁMARA FRÍA DEL ALMACÉN ESTATAL "A" Y DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIÓ DE OFICINA CENTRAL Y LAS 11 JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE SESVER"** NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

NOTA: EN CASO DE QUE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 25 FRACCION V DE LA LEY NUMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

c.c.p. M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRÍGUEZ. - TITULAR del órgano interno de control en la secretaría de salud y EN el organismo público descentralizado SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ. - para su conocimiento.  
ubicado en XALAPEÑOS ILUSTRES N° 3 COLONIA CENTRO, XALAPA, VER.C.P. 91000, TEL. 2281411700 EXT. 3112 Y 3117.



SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-039-2023 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA CÁMARA FRÍA DEL ALMACÉN ESTATAL "A" Y DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO DE OFICINA CENTRAL Y LAS 11 JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE SESVER"

FECHA: \_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL DOMICILIO ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO, DONDE PODRE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES POR ESCRITO, CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, Y EN SU CASO, LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-039-2023 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA CÁMARA FRÍA DEL ALMACÉN ESTATAL "A" Y DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO DE OFICINA CENTRAL Y LAS 11 JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE SESVER", ACOMPAÑANDO UN REPORTE FOTOGRÁFICO RECIENTE DONDE MANIFIESTO MI DOMICILIO FISCAL, EL CUAL COINCIDE CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL PRESENTADA:

CALLE:	
COLONIA:	
C.P:	
ESTADO:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRONICO:	

**NOTA:** En el supuesto de que cambie el correo electrónico o domicilio, deberá notificarlo por escrito a la dirección administrativa de estos Servicios de Salud de Veracruz.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 9

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-039-2023 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA CÁMARA FRÍA DEL ALMACÉN ESTATAL "A" Y DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIÓ DE OFICINA CENTRAL Y LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS DE SESVER".

FECHA: \_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-039-2023**, RELATIVA A LA "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA CÁMARA FRÍA DEL ALMACÉN ESTATAL "A" Y DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIÓ DE OFICINA CENTRAL Y LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS DE SESVER**", LIBERO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, FISCAL, LABORAL Y POR CUALQUIER DAÑO MATERIAL, ACCIDENTES, PÉRDIDAS HUMANAS, QUE OCURRAN DURANTE LA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SESVER**  
Servicios de Salud  
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

## **ANEXO N° 10**

## **SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-039-2023 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA CÁMARA FRÍA DEL ALMACÉN ESTATAL "A" Y DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO DE OFICINA CENTRAL Y LAS 11 JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE SESVER".**

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, DIRECCION Y TELEFONO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-1 03T00000-039-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA CÁMARA FRÍA DEL ALMACÉN ESTATAL "A" Y DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO DE OFICINA CENTRAL Y LAS 11 JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE SESVER".

**FECHA:**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 11

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-039-2023 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA CÁMARA FRÍA DEL ALMACÉN ESTATAL "A" Y DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIÓ DE OFICINA CENTRAL Y LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS DE SESVER".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-039-2023, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA CÁMARA FRÍA DEL ALMACÉN ESTATAL "A" Y DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIÓ DE OFICINA CENTRAL Y LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS DE SESVER"**, ME PERMITO ASENTAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES ECONÓMICAS DE CONTRATACIÓN:

- a) La forma de prestación del servicio (métodos y frecuencia establecida).
- b) El lugar de realización de los servicios,
- c) El tiempo de la prestación de los servicios (vigencia del contrato)
- d) La forma de pago,
- e) El plazo de sostenimiento de los precios, y
- f) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-039-2023 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA CÁMARA FRÍA DEL ALMACÉN ESTATAL "A" Y DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIÓ DE OFICINA CENTRAL Y LAS 11 JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE SESVER".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED, MI CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-039-2023**, RELATIVA A LA "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA CÁMARA FRÍA DEL ALMACÉN ESTATAL "A" Y DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIÓ DE OFICINA CENTRAL Y LAS 11 JURISDICCIÓNES SANITARIAS DE SESVER**", SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA DE CONFORMIDAD A LOS DATOS SIGUIENTES:

1. NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:
2. BANCO:
3. NÚMERO DE CUENTA (18 DÍGITOS):
4. SUCURSAL:
5. POBLACIÓN:
6. PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:
7. FECHA DE AUTORIZACIÓN:
8. CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA O CLABE:

\* NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 13

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-039-2023 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA CÁMARA FRÍA DEL ALMACÉN ESTATAL "A" Y DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIÓ DE OFICINA CENTRAL Y LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS DE SESVER".**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-039-2023**, RELATIVA A LA **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA CÁMARA FRÍA DEL ALMACÉN ESTATAL "A" Y DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIÓ DE OFICINA CENTRAL Y LAS 11 JURISDICCIONES SANITARIAS DE SESVER"**, PRESENTARÉ FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, GIRADA POR INSTITUCIÓN AUTORIZAD. LA CUAL SERÁ ENTREGADA EN UN MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE NO SER ASÍ ME AJUSTARÉ AL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO:

(INSTITUCIÓN DE FIANZAS) DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (ANOTAR DOMICILIO).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

(DATOS DE LA PÓLIZA)

NÚMERO: (NÚMERO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS)

MONTO AFIANZADO: (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL I.V.A.)

MONEDA: \_\_\_\_\_.

FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_.

BENEFICIARIO: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

R.F.C.: SFP000520C28



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

DOMICILIO: AVENIDA XALAPA NÚMERO 301, COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE PENSIONES, C.P. 91017, XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).

CONTRATANTE: (ANOTAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (COMO MEDIO ELECTRÓNICO POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

PARA GARANTIZAR POR EL FIADO: (ANOTAR EL NOMBRE DEL FIADO YA SEA PERSONA FÍSICA O MORAL), CON R.F.C. (ANOTAR R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL FIADA) Y DOMICILIO (ANOTAR EL DOMICILIO CONSIGNADO EN EL ACTO O CONTRATO), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO PÚBLICO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO, TIPO Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO) DE (ANOTAR LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO), CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA (ANOTAR LA DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD) Y DICHO FIADO, CUYO OBJETO SE HACE CONSISTIR EN (ANOTAR EL OBJETO DEL CONTRATO), POR EL MONTO TOTAL DE (ANOTAR EL MONTO DEL CONTRATO), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; ASIMISMO Y DE NO SUSTITUIRSE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, IGUALMENTE PERMANECERÁ PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL ALUDIDO CONTRATO Y, EN TODO CASO EN SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, A TRAVÉS DE LA PRESENTE PÓLIZA, EXPRESAMENTE ACEPTA LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR Y RECONOCER: A) EN SU FORMA Y TÉRMINOS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A CARGO DEL FIADO CON MOTIVO DEL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS; B) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS ACCESORIOS LEGALES EN LOS PROPIOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL ACTO O CONTRATO O ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APPLICABLES; C) REALIZAR EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA Y, EN SU CASO, INCLUIR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; LO ANTERIOR, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS LO COMUNIQUE CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS A LA BENEFICIARIA PARA QUE SE ABSTENGA DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME; D) QUE EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICA LA NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS Y, POR TANTO, SUBSISTE LA RESPONSABILIDAD EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PÓLIZA DE FIANZA, E INCLUSO EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS; E) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL ACTO O CONTRATO Y, CONTINUARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN VIGOR, EN CASO DE QUE LA "CONTRATANTE" OTORGUE AL FIADO PRÓRROGAS, ESPERAS, MODIFICACIONES, DIFERIMIENTOS O SUSPENSIONES PARA EL



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES GARANTIZADAS, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR ENDOSOS O EL CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS Y, SIN QUE TALES SUPUESTOS, INCLUSIVE PUDIERAN ENTENDERSE COMO LA CREACIÓN DE UNA NUEVA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL. ASIMISMO LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA; DE ESTA FORMA LA VIGENCIA, NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, NI TAMPOCO EN TANTO LA BENEFICIARIA TENGA EXPEDITAS SUS FACULTADES PARA EJERCERLAS DENTRO DEL PLAZO A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES; F) QUE PARA TENER POR CANCELADA LA PÓLIZA Y QUEDA LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA, NECESARIAMENTE DEBE RECIBIR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, ASÍ COMO LA FIANZA EN VÍA DE DEVOLUCIÓN; BAJO EL ENTENDIMIENTO QUE, DE NO ACTUALIZARSE DICHA FORMALIDAD, LA PÓLIZA CONTINUARÁ VIGENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES; G) PARA EL CASO DE QUE LA FIANZA SE VUELVA EXIGIBLE, SOMETERSE A LAS FORMALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES, CONCATENADOS CON LAS DIVERSAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 1º FRACCIÓN I Y 3º DEL REGLAMENTO; H) PARA EL CASO DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES LO CONSIDEREN CONVENIENTE, SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA PÓLIZA DE FIANZA, UNA VEZ ENTREGADO Y RECIBIDO FORMALMENTE EL PRODUCTO OBJETO DEL ACTO O CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LOS PLAZOS PREVISTOS POR LA DISPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS, SEGÚN CORRESPONDA O, EN SU CASO, A PARTIR DE QUE HAYA CONCLUIDO EL PERIODO QUE RESULTE PARA QUE EL FIADO CUMPLA TOTALMENTE CON LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN QUE REQUIERA LA ATENCIÓN DE LOS VICIOS Y LOS DEFECTOS O CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL ACTO O CONTRATO, DESDE LUEGO PREVIO CONOCIMIENTO QUE SE LE HUBIERE HECHO DE LOS DEFECTOS, VICIOS O RESPONSABILIDADES A CARGO DEL FIADO; ASIMISMO TAL CONSENTIMIENTO SE ENTIENDE, POR UNA PARTE PARA QUE LA FIANZA PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA Y, POR OTRA TAL VIGENCIA PERMANEZCA EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL FIADO PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES, REPARACIONES, REPOSICIONES O PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES RESPECTO DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS SUJETOS A DICHAS OBLIGACIONES; I) LA COMPETENCIA MATERIAL Y TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA, PARA HACER EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PRESTADOR DEL SERVICIO, PRESTADOR DE SERVICIOS O CONTRATISTA FIADOS, SEGÚN SEA EL CASO; J) QUE TIENE INSTALADAS Y AUTORIZADAS SUCURSALES U OFICINAS DE SERVICIO EN EL ESTADO DE VERACRUZ QUE CORRESPONDEN A LA REGIÓN COMPETENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA QUE ANTE DICHAS SUCURSALES U OFICINAS, SE DIRIJAN Y PRESENTEN REQUERIMIENTOS DE PAGO CON CARGO A LAS RESPECTIVAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE SE HAGAN EFECTIVAS, Y LOS RECIBA EL PERSONAL EMPLEADO PARA QUE LOS ENTREGUE A QUIEN SEGÚN SUS FUNCIONES CORRESPONDA; K) ENTREGAR A LA BENEFICIARIA



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz

VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

UNA COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO O DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA AL EFECTO; Y L) DE EXISTIR CONTROVERSIAS EN MATERIA DE INTERPRETACIÓN O POR LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN POR RAZÓN DE TERRITORIO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.- FIN DEL TEXTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL